



*“2022.Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”*

# **EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO “ALIMENTACIÓN PARA LA POBLACIÓN INFANTIL”**

**Septiembre 2022**

*“2022.Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”*

## **RESUMEN EJECUTIVO**

El Programa presupuestario “Alimentación de la población infantil” es operado por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zinacantepec, en el Estado de México, instancia cuyo objetivo es brindar asistencia social orientada a la protección de la infancia, las personas con discapacidad, los adultos mayores, los grupos vulnerables y las familias Zinacantepequenses, mediante acciones que favorezcan a mejorar su condición social. Por ello, es la institución encargada de implementar acciones que impulsen el acceso a insumos alimentarios que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la población, para así coadyuvar a la disminución del nivel de desnutrición de la población en situación de vulnerabilidad y fomentar una cultura de nutrición.

La evaluación de consistencia y resultados fue realizada al Programa presupuestario 02050603 Alimentación para la Población Infantil, ejercido mediante los proyectos: 020506030101 Desayunos escolares y 020506030102 Desayuno escolar comunitario.

Se analizó la capacidad institucional, organizacional y de gestión a través de seis módulos que revisan el diseño, planeación y orientación a resultados, cobertura y focalización, operación, percepción de la población atendida y medición de resultados, integrada en 51 preguntas que permiten identificar las fortalezas del programa, así como sus áreas de oportunidad y de mejora.

En el apartado de Diseño, se analizó la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el programa y la normatividad aplicable; así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.

Del diseño del programa se identificó una importante fortaleza en la cual pocos logran destacar, que es su Matriz de Indicadores para Resultados, la cual integra indicadores para cada uno de los servicios que otorga, así como un desglose puntual y completo de las principales actividades y acciones que se deben llevar a cabo para la entrega de los apoyos; así como la estipulación de directrices para disminuir la precariedad alimentaria en la población del territorio, razón por la cual el cumplimiento del objetivo y/o resumen narrativo del indicador de propósito coadyuvaría de forma determinante en la consecución de los elementos programáticos trazados en el documento rector de planeación municipal.

Se observa una matriz completa y estructurada; no obstante, es importante efectuar una revisión pormenorizada del documento rector del municipio, puntualizando en los objetivos, estrategias y líneas de acción del tema de desarrollo de alimentación,

*“2022.Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”*  
con la finalidad de encontrar coincidencias con el resumen narrativo de los distintos indicadores de la MIR del programa evaluado.

En el módulo de Planeación y Orientación a Resultados; se observó como fortaleza que el Programa presupuestario en mención cuenta con el documento institucionalizado denominado “Calendarización de Metas de Actividades por proyecto PbRM- 02a” en el cual se refleja la planeación de cada una de las metas establecidas y los resultados proyectados divididos por trimestre por lo que nos permite ver reflejado los resultados durante cada ejercicio fiscal. Sin embargo este módulo suele aminorar la calificación de las preguntas que refieren al uso de los resultados de evaluaciones anteriores, misma que idealmente debería ser respondida como No Aplica, cuando se trata de la primera evaluación externa que se efectúa, como es el presente caso. No obstante, los Términos de Referencia (TdR) no permiten dar esta opción, por lo que la valoración también resultó ser de forma negativa.

En el módulo de Cobertura y Focalización, examina que el programa presupuestario ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado, por lo que en este apartado se observó que dicha categoría programática se circunscribe a corto plazo, derivado a que cada año existe la publicación de Reglas de Operación con diferentes señalamientos, por lo que no existe un documento en donde se integre el lapso aquí analizado. Asimismo a pesar de contar con la identificación de la población objetivo, se recomienda establecer mecanismos de identificación, y localización de fuentes de información idóneas para su focalización, reconocimiento y cuantificación; lo cual permitiría ampliar la identificación de nuestra población objetivo dentro del Municipio de Zinacantepec.

En el módulo de Operación se analizó los principales procesos establecidos en las reglas de operación del programa o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuente y sus mecanismos de rendición de cuentas. Esta sección arrojó resultados positivos ya que en cuestiones operativas se identifica una clara organización y documentación de los procesos, así como un manejo de la información transparente y accesible al público, además de llevar un registro puntual y organizado de los gastos. Sin embargo en sus sistemas de información existe una carencia de sistematización ya que se apoya de plataformas externas en la cual no se tiene acceso directo para su consulta en el momento que se requiera.

En el módulo de Percepción de la población atendida se identifica si el Programa presupuestario evaluado cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de sus beneficiarios y sus resultados mediante encuestas de satisfacción para la población atendida o que recibe sus

*“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”*

beneficios. Al análisis de este apartado se identificó la existencia de mediciones de satisfacción que son aplicadas de manera externa por parte de DIFEM y en los últimos años se digitalizó el formato de las mismas, remitiéndolas a los SMDIF (aspecto señalado en el Informe del FAM-Asistencia Social) para que a su vez lo compartan con los Comités y beneficiarios; sin embargo el resultado de dichos instrumentos de recopilación de información no se comparte a las autoridades municipales por lo que se sugiere realizar acciones de mejora en este rubro para los siguientes ejercicios fiscales.

Finalmente, en el módulo de Medición de Resultados se examinó los avances del Programa presupuestario a la atención del problema para el que fue creado. Es en esta sección que castiga la evaluación de los programas, ya que hace énfasis en la aplicación y uso de los resultados de evaluaciones externas y de impacto, cuando son pocos las intervenciones de política pública que cumplen con las características necesarias para aplicarlas.

Cabe precisar que el programa no documenta sus resultados con estudios o evaluaciones de impacto y que no son de impacto, situación que refiere un área de oportunidad para ejercicios fiscales subsecuentes y considerar evaluaciones de ese tipo, aunado a aquellas vinculadas a diseño, procesos y específicas de desempeño.

Si bien existen aspectos de la evaluación que afectan la valoración del programa al medir elementos y características que no son aplicables al mismo, existen áreas de mejora y de oportunidad que pueden ser solventadas por sus operadores y ejecutores del mismo. Una importante fortaleza dentro de su organización es la disposición a implementar mejoras en beneficio a su diseño y operación, lo cual representa un valor positivo, ya que permitirá adoptar e implementar las recomendaciones derivadas de la evaluación efectuada, mismas que beneficiarán tanto su operación, ejecución y medición de resultados.

*“2022.Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”*

## ÍNDICE

<b>Apartados</b>	<b>Páginas</b>
Introducción	6
Módulo I. Características del programa	9
Módulo II. Diseño	12
Módulo III. Planeación y orientación a resultados	37
Módulo IV. Cobertura y focalización	48
Módulo V. Operación	54
Módulo VI. Percepción de la población atendida	78
Módulo VII. Medición de resultados	80
Análisis FODA/Recomendaciones	89
Comparación con los resultados de las evaluaciones	92
Conclusiones	93
Valoración final del programa	95
Bibliografía	98
Anexos	99

*“2022.Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”*

## **INTRODUCCIÓN**

El advenimiento de la Nueva Gestión Pública ha propiciado una retahíla de modificaciones en torno al funcionamiento de la administración del sector público. Aceptaciones como eficacia, eficiencia, generación de valor, innovación, olvidarse de lo aprendido, mejora continua, resultados, evaluación del desempeño, más que simbolizar una moda pasajera, denotan el derrotero a seguir de toda práctica gubernamental.

Bajo esa tesitura, la evaluación del desempeño producto de esta ola innovadora ha transitado de fungir como el último eslabón de la cadena administrativa, para posicionarse como elemento sustantivo en aras de mejorar sustancialmente los procesos de planeación, presupuesto y programación.

La evaluación presenta como características adherentes la medición de efectos e impactos de la intervención gubernamental en la población potencial y objetivo, es decir no se circunscribe a las acciones planeadas/programadas, sino que trasciende en definir como las estrategias públicas mejoran o no la calidad de vida de la población. Debido a esa trascendencia, la evaluación es de largo aliento, además de obedecer a tiempos específicos, principalmente cuando acaba un ejercicio fiscal determinado.

En la actualidad toda acción, programa, proyecto o política pública destinada a resolver situaciones problemáticas de una población objetivo es susceptible de medición, de evaluarse, lo anterior a efecto de mejorar su funcionamiento, además de que en función a sus resultados tener la posibilidad de implementarse de una manera más adecuada para los próximos años, o también desaparecer si no ha presentado aspectos favorables.

La relevancia de la asistencia social en la agenda pública de cualquier orden de gobierno, dígase Federal, Estatal o Municipal estriba en que esta tiene como finalidad subsanar las carencias de distintos grupos de la sociedad que, por su propia cuenta, por lo menos en una fase primaria de indefensión sería muy difícil conseguirlo.

Del cúmulo de necesidades y satisfactores fundamentales que todo ser humano debe gozar por antonomasia previo al emprendimiento de cualquier tarea, la alimentación nutritiva y de calidad se posiciona en el pináculo, lo anterior derivado a que una persona malnutrida es incapaz de desempeñar actividades propias y comunes de la sociedad a la que pertenece, lo que los ceñiría a un estado de vulnerabilidad permanente.

*“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”*

Aunado a lo anterior, la alimentación nutritiva y calidad de conformidad a la Ley General de Desarrollo Social simboliza una directriz de suma importancia para que las personas puedan abandonar esquemas de pobreza y pobreza extrema.

Partiendo de esos elementos sustantivos, en el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zinacantepec se determinó efectuar una Evaluación de Consistencia y Resultados al programa presupuestario “Alimentación para la población infantil”, orientado a medir los efectos y el impacto del otorgamiento de los desayunos escolares fríos y calientes en la población estudiantil beneficiada.

Para ello previo a la evaluación referida, se realizó el Programa Anual de Evaluación (PAE) y los Términos de Referencia (TdR), donde el primero es un documento estratégico que fundado en la normatividad aplicable en la materia se orienta a planificar las evaluaciones de los programas presupuestarios municipales en un periodo de tiempo determinado y los últimos son el mapa y determinan el camino adecuado para el desarrollo de la evaluación.

Los objetivos de la evaluación de consistencia y resultados son:

Objetivo general:

Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa Presupuestario Alimentación para la Población Infantil a través de la implementación de lineamientos generales y específicos que provean información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Objetivos específicos:

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.
- Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.
- Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.

*“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”*

- Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.
- Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

La evaluación se divide en los siguientes apartados:

- Módulo I. Características del programa: Donde se estipula la situación problemática a resolver, metas y objetivos, población potencial y objetivo, el presupuesto y mecanismos de evaluación.
- Módulo II. Diseño: En el que se señala a través de la respuesta a preguntas, la justificación de la creación o diseño del programa presupuestario, estipulando un diagnóstico estratégico.
- Módulo III. Planeación y orientación a resultados: Apartado que estipula a través de la valoración de preguntas, la implementación de un plan estratégico que guie el funcionamiento de las políticas públicas en materia de alimentación para la población infantil.
- Módulo IV. Cobertura y focalización: Señala por conducto de la respuesta a preguntas la estrategia sobre la focalización de la población a beneficiar.
- Módulo V. Operación: Por medio de la respuesta a un determinado número de preguntas, se observa el carácter sistémico de las actividades, partiendo de los insumos, transitando a los mecanismos de transformación y culminando con los resultados a obtener.
- Módulo VI. Percepción de la población atendida: En el cual se estipula mediante pregunta abierta los mecanismos donde la población objetivo puede verter sus opiniones sobre la intervención gubernamental.
- Módulo VII. Medición de Resultados: Estipulando los principales avances del programa en la población beneficiada.
- Análisis FODA y recomendaciones: Apartado que fortalece el diagnóstico estratégico, a través de la determinación de elementos positivos y negativos donde la gerencia del programa tiene control (Fortalezas y Debilidades), así como aquella dualidad donde la gerencia no tiene control (Oportunidades y Amenazas) y que por ende debe buscarlas y preguntarse si realmente lo son.
- Conclusiones: Refiere las estipulaciones finales emanadas de la evaluación al programa presupuestario.
- Anexos: Contempla elementos para puntualizar los resultados de la evaluación.

En este sentido, el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zinacantepec asume una postura evaluativa para conocer si el programa presupuestario “Alimentación para la población infantil” cumple a cabalidad con sus objetivos institucionales y genera valor público en la población beneficiada.



*“2022.Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”*

# **MÓDULO I**

## **CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA**

“2022.Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”

## CCARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

<b>MÓDULO I. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA</b>	
<b>Identificación del programa</b>	<p><b>Nombre del programa evaluado:</b> Alimentación para la población infantil.</p> <p><b>Dependencia o entidad coordinadora:</b> Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zinacantepec/Coordinación de Alimentación y Nutrición Familiar</p> <p><b>Año de inicio de operación:</b> No determinado.</p>
<b>Problema o necesidad que pretende atender</b>	<p>El programa cuenta con información que identifica el problema o necesidad que pretende atender con base en lo estipulado en las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social EDOMEX. Nutrición Escolar. Sin embargo, de manera específica el Sujeto Evaluado no cuenta con mecanismos de identificación del problema, al carecer de árboles de problemas que estipule situación problemática, así como sus causas y efectos.</p>
<b>Metas y objetivos nacionales o estatales a los que se vincula</b>	<p><b>Plan de Desarrollo Municipal de Zinacantepec 2019-2021, Pilar 1 Social, Tema IV.I.II.: Alimentación y nutrición para las familias:</b></p> <p>“Disminuir el nivel de desnutrición de la población en situación de vulnerabilidad y fomentar una cultura de nutrición mediante la implementación de acciones que impulsen el acceso a insumos alimentarios que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la población”.</p>
<b>Objetivos del programa y bienes y servicios que ofrece</b>	<p><b>Objetivo general:</b> Contribuir a disminuir la inseguridad alimentaria de las niñas, niños y adolescentes que, de acuerdo con la Evaluación del Estado de Nutrición, se detecten con malnutrición o en riesgo de padecerla, que asistan a planteles públicos de educación básica, que se ubiquen prioritariamente en localidades de alta y muy alta marginación del Estado de México, mediante la entrega de Desayunos Escolares Fríos o Calientes, diseñados con base en criterios de calidad nutricia, acompañados de acciones de orientación y educación alimentaria, así como aseguramiento de la calidad, para favorecer un estado de nutrición adecuado.</p> <p><b>Bienes y servicios que ofrece:</b> Desayuno escolar frío y desayuno escolar caliente</p>

*“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”*

**MÓDULO I. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA**

<p><b>Identificación y cuantificación de la población potencial y objetivo</b></p>	<p><b>Población potencial:</b> Niñas, niños y adolescentes que asistan a planteles públicos de educación básica del Estado de México, prioritariamente en localidades de alta y muy alta marginación. <b>Población objetivo:</b> Niñas, niños y adolescentes que, de acuerdo con la Evaluación del Estado de Nutrición, se detecten con malnutrición o en riesgo de padecerla, que asistan a planteles públicos de educación básica, prioritariamente de localidades de alta y muy alta marginación del Estado de México.</p>
<p><b>Cobertura y mecanismos de focalización</b></p>	<p>El programa cuenta con información sobre su cobertura y mecanismos de focalización estipulado en las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social EDOMEX. Nutrición Escolar.</p>
<p><b>Presupuesto ejercido</b></p>	<p><b>2021:</b> \$ 2,009,429.05</p>



*“2022.Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”*

# MÓDULO II

## DISEÑO

*“2022.Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”*

## DISEÑO

### ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:
  - a. El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
  - b. Se define la población que tiene el problema o necesidad.
  - c. Se define el plazo para su revisión y su actualización.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterio
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y</li> <li>• El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>

La situación problemática que pretende resolver el programa evaluado se sustenta en dos documentos esenciales remitidos por el Sujeto Evaluado: a) Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC) del ejercicio 2021, y b) Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Edomex: Nutrición Escolar.

A la luz del análisis de los documentos mencionados, se define la problemática o necesidad como un hecho negativo, al estipular en su seno la carencia alimentaria, la cual, entre otros factores, afectan la alimentación en el núcleo familiar. Sin embargo, derivado al carácter global de la documentación en estudio, tales acepciones se vinculan a los niveles de gobierno federal y estatal, sin profundizar en la esfera del municipio de Zinacantepec, donde el Sujeto Evaluado que coordina el programa “Alimentación para la población infantil” se ciñe exclusivamente a esos planteamientos.

Las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Edomex: Nutrición Escolar estipulan como población objetivo a las niñas, niños y adolescentes que, de acuerdo con la Evaluación del Estado de Nutrición, se detecten con malnutrición o en riesgo de padecerla, que asistan a planteles públicos de educación básica, prioritariamente de localidades de alta y muy alta marginación del Estado de México.

*“2022.Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”*

Con base en esa directriz, el Sujeto Evaluado tiene una orientación fidedigna en aras de detectar a la población potencial, es decir aquella que presenta la situación problemática. Sin embargo, este hecho propicia cierta dependencia de la administración municipal al estar prácticamente imposibilitados para identificar a los grupos poblacionales que se ven directamente afectados por la necesidad insatisfecha.

Recurriendo nuevamente a las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Edomex: Nutrición Escolar, éstas señalan diversas figuras institucionales y sociales en torno al seguimiento del Programa evaluado. Por ejemplo, estipula que la Dirección de Alimentación y Nutrición Familiar del Sistema para el Desarrollo Integral del Estado de México (DIFEM), será la encargada de realizar el monitoreo del Programa en el ámbito de su competencia y rendirá un informe a la instancia normativa en sus sesiones ordinarias. Paralelamente, los Comités de Desayunos Escolares presentan entre sus atribuciones, establecer mecanismos para dar seguimiento a la operación del Programa, así como para el cumplimiento de sus objetivos.

A pesar de la definición clara sobre el seguimiento puntual de los beneficios del programa, no se estipula los plazos para su revisión y actualización.

Se recomienda al Sujeto Evaluado efectuar las distintas etapas de la Metodología del Marco Lógico, puntualizando en la fase primigenia que alude la identificación del problema, donde deberá señalar la situación problemática o necesidad insatisfecha, profundizar sobre la magnitud o relevancia, además de disgregar la población de referencia, potencial, objetivo y beneficiaria.

Además de lo anterior es pertinente definir un cronograma que refiera plazos para revisar los resultados del programa evaluado, y en su caso promover propuestas de mejora ante las instancias correspondientes del DIFEM.

*“2022.Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”*

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:
  - a. Causas, efectos y características del problema.
  - b. Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
  - c. Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
  - d. El plazo para su revisión y su actualización.

**Respuesta: Si (parcial).**

Nivel	Criterio
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y</li> <li>• El diagnóstico cumple con una de las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>

Fundado en los postulados de la Metodología del Marco Lógico, el programa evaluado carece de la definición del problema, es decir del árbol de causas y efectos que conjuntamente forman el árbol de problemas, situación que inhibe conocer a corto y mediano plazo las alternativas para su solución.

El sujeto evaluado tiene identificado los centros escolares y localidades del municipio de Zinacantepec que forman parte del programa evaluado. De igual forma tiene una cuantificación de los menores beneficiarios por los desayunos escolares fríos y calientes. Cabe precisar que esta definición se propicia desde el ámbito estatal por parte del DIFEM, y no refleja un esfuerzo proveniente de la esfera municipal.

Si bien instituciones rectoras de la medición de la pobreza como el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y el Consejo Nacional de Población (CONAPO) ofrecen información sobre los Índices de Marginación y Rezago Social Municipal, la administración municipal no presenta una cartografía (georreferenciación) que permita visibilizar a la población potencial.

El sujeto evaluado no estipula plazos de revisión y actualización del programa. Su única acción medianamente cercana a dichas estipulaciones se sustenta en los reportes mensuales y trimestrales del Presupuesto basado en Resultados Municipal, los cuales simbolizan un seguimiento, alejado de una evaluación efectiva.

*“2022.Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”*

Con la finalidad de identificar de manera más clara y sustantiva la situación problemática a subsanar, se recomienda señalar las causas y los efectos del problema, esto representado de manera ilustrativa en el árbol de problemas. Para ello, en su elaboración se deberá cumplir con los siguientes criterios:

- El problema definido se ubica en el tronco del árbol.
- Las causas, se desprenden del tronco hacia abajo, es decir, son las raíces del árbol. A partir del problema central, hacia abajo, se identifican las causas que pueden originar el problema, en la inteligencia que es importante llegar a las causales primarias, donde su solución coadyuvaría a superar positivamente la condición negativa planteada.
- Los efectos, se desprenden del tronco hacia arriba, es decir, son las ramas del árbol o la copa. Se definen los efectos más importantes del problema. En otras palabras, se trata de analizar la gravedad de las consecuencias que tiene el problema identificado (graficándose hacia arriba). Si se determina que los efectos son muy relevantes, se concluye que el problema amerita una solución.

Resulta muy útil para la plena identificación de la población potencial, realizar la georreferenciación de las localidades y factor humano que padece de la situación problemática.

Por último, se recomiendan mecanismos institucionales, paralelos al PbRM que definan plazos para revisar y actualizar, en su caso, los objetivos, estrategias y metas del programa evaluado.

*“2022.Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”*

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterio
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y</li> <li>• La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y</li> <li>• Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.</li> </ul>

Al análisis de la información presentada por el Sujeto Evaluado, el programa en estudio sustenta su vitrina teórica en planteamientos y directrices de distintos organismos internacionales y nacionales.

La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) acota que en los últimos años se ha incrementado el consumo de alimentos con bajo valor nutritivo pero altos en azúcares y grasos, hecho que ha potenciado patologías como obesidad y diabetes en niñas y niños de primaria y secundaria.

Por su parte el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) señala que la carencia alimentaria, aunado al escaso tiempo de convivencia y el incremento de los costos de los alimentos propician irreductiblemente la alimentación nutritiva y de calidad en los menores.

El artículo 36 de la Ley General de Desarrollo Social posiciona al acceso a la alimentación nutritiva y de calidad como uno de nueve indicadores que definen, identifican y miden la pobreza, aspecto de suma importancia al incrementar de manera notoria el aspecto nutrimental de las personas.

El programa presupuestario evaluado funda su operación y funcionamiento en las directrices generales del Programa de Desarrollo Social Edomex: Nutrición escolar cuyo objetivo estriba en contribuir a disminuir la inseguridad alimentaria de las niñas, niños y adolescentes que, de acuerdo con la Evaluación del Estado de Nutrición, se detecten con malnutrición o en riesgo de padecerla, que asistan a planteles públicos de educación básica, que se ubiquen prioritariamente en localidades de alta y muy alta marginación del Estado de México, mediante la entrega de Desayunos

*“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”*

Escolares Fríos o Calientes, diseñados con base en criterios de calidad nutricia, acompañados de acciones de orientación y educación alimentaria, así como aseguramiento de la calidad, para favorecer un estado de nutrición adecuado, aspecto que denota cierta vinculación entre la identificación teórica aludida, con respecto a la finalidad de la intervención gubernamental.

Como se mencionó con anterioridad, el Sujeto Evaluado tiene identificado los planteles educativos que se benefician con las acciones sustantivas del programa, cuya naturaleza consiste en mitigar la inseguridad alimentaria de los menores. De esa manera el escueto diagnóstico propio realizado desde el ámbito municipal presenta ciertos grados de vinculación con la justificación teórica.

Con la finalidad de medir el impacto de la intervención gubernamental en los beneficiarios, durante el año 2019 el Instituto de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán efectuó una evaluación al programa nutricional, estipulando las siguientes conclusiones: a) a nivel estatal se observa una tendencia direccionada al descenso en torno a los problemas de sobre peso y obesidad; b) la atención en edades tempranas representa una oportunidad para atender la desnutrición en todas sus modalidades.

Si bien el Sujeto Evaluado presentó algunos elementos que dan cause a la justificación teórica que sustenta la intervención del programa, esta debe complementarse con información proveniente de la Escala Mexicana de Seguridad Alimentaria (EMSA).

Sabedores que los datos de la EMSA se encuentran disponibles a nivel federal y estatal y que no permea a las municipalidades, se recomienda que el Sujeto Evaluado efectúe un ejercicio muestral (que no resulte cuantioso en aspectos económicos y de movilización de personal) seleccionando a un grupo poblacional y realice encuestas, considerando los siguientes elementos:

Si durante los últimos tres meses, por falta de dinero u otros recursos, los hogares:

- Tuvieron una alimentación basada en muy poca variedad de alimentos.
- Dejaron de desayunar, comer o cenar.
- Comieron menos de lo que piensan debían comer.
- Se quedaron sin comida.
- Sintieron hambre, pero no comieron.
- Comieron una vez al día o dejaron de comer todo un día.

En hogares donde viven menores de 18 años se considera una lista de otras seis preguntas similares a las anteriores y que se aplican también a este grupo de población.



*“2022.Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”*

Con el objeto de tener una mayor y mejor valoración del impacto del programa evaluado, se recomienda fundado en la Metodología del Marco Lógico seleccionar diversas alternativas de atención, no solamente quedarse en la unilateralidad de la dotación de desayunos escolares, y después de ello en la medida de lo posible buscar experiencias exitosas de las alternativas paralelas en otros órdenes de gobierno.

*“2022.Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”*

## ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:
  - a. Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
  - b. El logro del Propósito aporta al cumplimiento del alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterio
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional,</li> <li>• Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y</li> <li>• El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.</li> </ul>

El artículo 37, segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios estipula que “Para el caso de los municipios podrán derivar de sus planes de desarrollo, programas sectoriales, microregionales y especiales de corto plazo.” El término “podrán” no refleja obligatoriedad, razón por la cual prácticamente ninguna municipalidad elabora programas de esa índole. En ese sentido, la vinculación del Propósito del programa se realizará con el documento rector de la planificación municipal, para este caso el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 de Zinacantepec.

De acuerdo a la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario “Alimentación para la población infantil” remitida por el Sujeto Evaluado, el resumen narrativo del indicador a nivel propósito refiere lo siguiente: “La población infantil a nivel preescolar y escolar del municipio es beneficiada con programas alimentarios en las escuelas”.

Bajo esa tesitura el resumen narrativo del Propósito se vincula directamente con el Objetivo del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 de Zinacantepec “Disminuir el nivel de desnutrición de la población en situación de vulnerabilidad y fomentar una

*“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”*

cultura de nutrición mediante la implementación de acciones que impulsen el acceso a insumos alimentarios que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la población” en particular con la estrategia número 1: “Implementar mecanismos que contribuyan a la concientización sobre la importancia de la alimentación y nutrición en niños, adolescentes, adultos mayores, mujeres embarazadas y lactantes” y de manera parcial con las líneas de acción 1 y 2 “Fomentar la orientación alimentaria y la importancia de la nutrición a población abierta mediante pláticas y/o talleres” y “Realizar campañas de valoración antropométrica de peso y talla”.

Si bien el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 no contempla de manera específica la alimentación de la población infantil en el apartado de la estratégica (objetivos, estrategias, líneas de acción) si estipula directrices para disminuir la precariedad alimentaria en la población del territorio, razón por la cual el cumplimiento del objetivo y/o resumen narrativo del indicador de propósito coadyuvaría de forma determinante en la consecución de los elementos programáticos trazados en el documento rector de planeación municipal.

Con el advenimiento de la nueva administración local y su obligatoriedad de elaborar, aprobar y publicar el Plan de Desarrollo Municipal dentro de los primeros tres meses posteriores al inicio de la gestión, se presenta un área de oportunidad para las unidades administrativas, por lo que se recomienda al Sujeto Evaluado efectuar una revisión pormenorizada del documento rector del municipio, puntualizando en los objetivos, estrategias y líneas de acción del tema de desarrollo de alimentación, con la finalidad de encontrar coincidencias con el resumen narrativo de los distintos indicadores de la MIR del programa evaluado.

*“2022.Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”*

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?

Tomando como referencia la respuesta de la pregunta 4, se elabora un cuadro sinóptico que refleje la vinculación de la estrategia del resumen narrativo del Propósito (utilizado al reflejar el resultado directo del programa y la solución a la situación problemática), con los objetivos del tema de alimentación del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 de Zinacantepec.

Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Objetivo del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 de Zinacantepec	Objetivo o resumen narrativo del Propósito del programa presupuestario “Alimentación para la población infantil”
<p>Apartado “Autosuficiencia alimentaria y rescate del campo” la cual aborda la satisfacción alimentaria pero a partir de otras directrices como: producción, apoyo a productores, créditos, distribución de insumos, entre otros.</p>	<p>Disminuir el nivel de desnutrición de la población en situación de vulnerabilidad y fomentar una cultura de nutrición mediante la implementación de acciones que impulsen el acceso a insumos alimentarios que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la población</p>	<p>La población infantil a nivel preescolar y escolar del municipio es beneficiada con programas alimentarios en las escuelas</p>

Se recomienda efectuar un análisis de comparación entre el objetivo o resumen narrativo del propósito con el objetivo del tema de desarrollo de alimentación del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024.

*“2022.Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”*

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

El 25 de septiembre de 2015, la sede de las Naciones Unidas en la ciudad de Nueva York fue el marco institucional y supranacional para el surgimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, la cual es un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, teniendo por objeto la paz universal dentro de un concepto más amplio de libertad.

La Agenda 2030 tiene como pilar al Desarrollo Sostenible, mismo que se cimenta en tres dimensiones: económica, social y ambiental. Es importante mencionar que este esfuerzo internacional entró en vigor el 1 de enero de 2016 y guía las decisiones que se adoptarán durante los próximos 15 años.

La Agenda 2030 circunscribe 17 objetivos, 169 metas y más de 170 indicadores.

En el caso de nuestro país, en el año 2016, el Gobierno de la República asumió los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 como un Compromiso de Estado, lo que denota su obligatoriedad para todo ámbito gubernamental (federal, estatal y municipal). Es por ello que el análisis de esta pregunta se sustentará en este gran postulado supranacional.

A continuación se expresa la vinculación del propósito del programa “Alimentación para la población infantil” con los objetivos y metas de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.

<b>Propósito del Programa</b>	<b>Objetivo de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030</b>	<b>Metas de la Agenda 2030</b>
La población infantil a nivel preescolar y escolar del municipio es beneficiada con programas alimentarios en las escuelas	2. Hambre Cero	2.1 De aquí a 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los niños menores de 1 año, a una alimentación sana,

*“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”*

		<p>nutritiva y suficiente durante todo el año.</p> <p>2.2 De aquí a 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad.</p>
--	--	--

Resulta importante mencionar que los gobiernos locales son coadyuvantes en la consecución de objetivos y metas de la Agenda 2030, razón por la cual sin la pretensión de asumir una responsabilidad exclusiva en su cumplimiento, se recomienda efectuar una revisión exhaustiva de los indicadores contenidos en este documento internacional, a efecto de vincular sus logros con las metas de actividad sustantivas del Presupuesto basado en Resultados Municipal que coordina el Sujeto Evaluado, para con ello visualizar de alguna forma la su contribución en ese esfuerzo global.

*“2022.Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”*

## **ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD.**

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:
- a. Unidad de medida.
  - b. Están cuantificadas.
  - c. Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
  - d. Se define un plazo para su revisión y actualización.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterio
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y</li> <li>• Las definiciones cumplen todas las características establecidas, y</li> <li>• Existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.</li> </ul>

Como se ha comentado en preguntas anteriores, el programa presupuestario evaluado “Alimentación de la población infantil” basa prácticamente la totalidad de su funcionamiento y por ende su asignación de metas de actividad sustantivas en las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Edoméc: Nutrición Escolar.

Bajo ese entendimiento, el documento del Gobierno del Estado de México estipula con claridad la población potencial y objetivo del programa, las cual son:

- Población potencial: Niñas, niños y adolescentes que asistan a planteles públicos de educación básica del Estado de México, prioritariamente en localidades de alta y muy alta marginación.
- Población objetivo: Niñas, niños y adolescentes que, de acuerdo con la Evaluación del Estado de Nutrición, se detecten con malnutrición o en riesgo de padecerla, que asistan a planteles públicos de educación básica, prioritariamente de localidades de alta y muy alta marginación del Estado de México.

Posterior a ello, el Sujeto Evaluado a través de los formatos institucionales del Presupuesto basado en Resultados Municipal (PbRM) estipula la unidad de medida, así como la cuantificación de la población beneficiaria, donde ambos elementos se

*“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”*  
reportan de manera periódica al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM).

La metodología para la cuantificación de la población objetivo del programa presupuestario se sustenta en los mecanismos de enrolamiento de las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Edomex: Nutrición Escolar, donde se estipula las personas beneficiarias son las niñas, niños y adolescentes, detectados a través de la toma de peso y estatura al inicio del ciclo escolar, con malnutrición o en riesgo de padecerla, que asistan a planteles públicos de educación básica que se ubiquen prioritariamente en localidades de alta y muy alta marginación del Estado de México, inscritos en el Programa.

Los plazos de revisión y actualización del programa presupuestario se realizan a través de dos mecanismos: a) reportes periódicos que el Sujeto Evaluado emite al Sistema DIFEM, y b) formatos de evaluación del PbRM, donde se da seguimiento de manera trimestral a las metas de actividad sustantivas e indicadores estratégicos y/o de gestión.

A pesar de que el programa presupuestario cumple con todas las aristas vinculadas a la identificación de la población potencial y objetivo, y de que las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Edomex: Nutrición Escolar estipulen que el Departamento de Desayunos Escolares y Raciones Vespertinas, el Departamento de Programación y el Departamento de Desayuno Escolar Comunitario son los responsables de ejecutar el Programa, el Sujeto Evaluado podría tener un mayor grado de intervención, es decir abandonar su carácter de “intermediario” y de proveedor de insumos alimenticios para convertirse en una entidad proactiva en el mejoramiento nutricional de los menores. Para ello se sugiere realizar una lista de recomendaciones a las áreas ejecutoras, que estipule las particularidades del proceso del programa en el municipio de Zinacantepec, para con ello detectar oportunidades de mejora.

*“2022.Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”*

8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:
- Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
  - Incluya el tipo de apoyo otorgado.
  - Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie con el tiempo.
  - Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterio
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>La información de los beneficiarios cumple con todas las características establecidas.</li> </ul>

Las Reglas de operación del Programa de Desarrollo Social Edomex: Nutrición Escolar en materia de selección de beneficiarios estipula que los Sistemas Municipales DIF participarán de manera conjunta con el DIFEM en el establecimiento de mecanismos y estrategias para la detección, selección, focalización y atención de beneficiarios. Se inicia con la toma de peso y estatura de la posible persona beneficiaria inscrita en los planteles escolares; llenando el formato de registro de posible persona beneficiaria; capturando los datos del formato en la plataforma destinada para tal fin.

A pesar de lo anterior, se observa que el Sujeto Evaluado tiene una nula participación en la conformación del padrón de beneficiarios, donde se ciñen a fungir como receptor del listado de beneficiarios remitido por la instancia estatal.

Fundado en los criterios de esta pregunta, existe un padrón de beneficiarios de desayunos escolares, los cuales de acuerdo a las Reglas de Operación refiere las características de los menores: vivir prioritariamente en localidades de alta y muy alta marginación del Estado de México y presentar signos de malnutrición. El tipo de apoyo son los desayunos fríos y calientes determinados en el documento normativo.

El padrón se encuentra sistematizado al emanar parte de una plataforma donde los menores son diagnosticados, valorándose su grado de malnutrición, de acuerdo con los indicadores de peso para la edad, peso para la talla, talla para la edad e Índice de Masa Corporal (IMC) para la edad. Asimismo, incluye una clave única de



*“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”*  
identificación por beneficiario que no cambia con el tiempo al circunscribir la Clave Única de Registro de Población (CURP) de cada uno de los menores beneficiarios.

La depuración y actualización se encuentra estipulada en las Reglas de Operación, al señalar los mecanismos de cancelación, baja y graduación de las personas beneficiarias.

Se sugiere realizar propuestas en torno al establecimiento de mecanismos y estrategias para la detección, selección, focalización y atención de beneficiarios, y someterlo ante las instancias correspondientes del DIFEM, tal y como se encuentra estipulado en las Reglas de Operación.

*“2022.Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”*

9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

R: No

Las Reglas de operación del Programa de Desarrollo Social Edomés: Nutrición Escolar estipula los requisitos y criterios de selección, entre los cuales se encuentra el llenado de los campos del Formato de Registro de Posible Persona Beneficiaria, el cual es requisitado a través de una plataforma administrada por el Sistema DIFEM, la cual sirve como base para la estipulación del padrón de beneficiarios.

Cabe mencionar que el Formato de Registro de Posible Persona Beneficiaria solamente contempla datos personales y de domicilio y contacto de la posible persona beneficiaria y de la persona responsable de la misma (padre, madre, tutora o tutor), sin profundizar en aspectos socioeconómicos que concentrará nivel de ingresos, condiciones de la vivienda, entre otros elementos.

“2022.Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”

## EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS.

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterio
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.</li> </ul>

La vinculación del objetivo o resumen narrativo de los distintos niveles de indicadores de la MIR del programa presupuestario se vincula con el documento normativo del mismo, a través del siguiente cuadro:

Resumen Narrativo de la MIR	Reglas de operación del Programa de Desarrollo Social Edomex: Nutrición Escolar
<p><b>Fin</b> Contribuir a mejorar la nutrición de la población infantil identificada con desnutrición y la que se encuentra en riesgo, a través de operación de programas alimentarios.</p>	<p><b>4.1 Objetivo General</b> Contribuir a disminuir la inseguridad alimentaria de las niñas, niños y adolescentes que, de acuerdo con la Evaluación del Estado de Nutrición, se detecten con malnutrición o en riesgo de padecerla, que asistan a planteles públicos de educación básica, que se ubiquen prioritariamente en localidades de alta y muy alta marginación del Estado de México, mediante la entrega de Desayunos Escolares Fríos o Calientes, diseñados con base en criterios de calidad nutricia, acompañados de acciones de orientación y educación alimentaria, así como aseguramiento de la calidad, para favorecer un estado de nutrición adecuado</p>
<b>Propósito</b>	<b>5.3 Población objetivo</b>

*“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”*

<p>La población infantil a nivel preescolar y escolar del municipio es beneficiada con programas alimentarios en las escuelas</p>	<p>Niñas, niños y adolescentes que, de acuerdo con la Evaluación del Estado de Nutrición, se detecten con malnutrición o en riesgo de padecerla, que asistan a planteles públicos de educación básica, prioritariamente de localidades de alta y muy alta marginación del Estado de México.</p>
<p><b>Componente 1</b> Desayunos escolares entregados a la población infantil del municipio.</p>	<p><b>7. Apoyo</b> Entrega diaria de un Desayuno Escolar, de acuerdo con el calendario escolar vigente y modalidad a la que el beneficiario esté inscrito: Desayuno Escolar Frío: Integrado por: un brik de leche descremada de 250ml, una barra de cereal integral de 30g, una porción de fruta deshidratada de 20g, y una porción de oleaginosa de 10 a 12g.</p>
<p><b>Componente 2</b> Raciones alimentarias entregados a la población infantil del municipio.</p>	<p><b>7. Apoyo</b> Entrega diaria de un Desayuno Escolar, de acuerdo con el calendario escolar vigente y modalidad a la que el beneficiario esté inscrito: Desayuno Escolar Frío: Integrado por: un brik de leche descremada de 250ml, una barra de cereal integral de 30g, una porción de fruta deshidratada de 20g, y una porción de oleaginosa de 10 a 12g.</p>
<p><b>Actividad 1.1</b> Integración del padrón de escuelas beneficiarias del programa de desayunos escolares</p>	<p><b>8.1.3 Registro</b> El DIFEM capacitará al personal operativo de los SMDIF, responsable del levantamiento del padrón, en el manejo de la Plataforma y en la técnica de peso y estatura. El personal de los SMDIF, responsable de la integración del padrón, coordinará el registro de las posibles personas beneficiarias en la Plataforma, con base en la información solicitada en estas Reglas de Operación, en el periodo de agosto-noviembre. Al concluir el registro, el DIFEM deberá concentrar y entregar al SMDIF la información de las personas</p>

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”

	<p>beneficiarias y localidades atendidas. El trámite de registro de las personas solicitantes, en la Plataforma destinada para tal fin, es gratuito y no significa necesariamente su incorporación al Programa.</p>
<p><b>Actividad 1.2</b> Supervisión de la entrega de desayunos escolares</p>	<p><b>12.1 Comité Ciudadano de Control y Vigilancia (COCICOVI)</b> Deberá existir un COCICOVI, por cada escuela beneficiada con el Programa. Cada COCICOVI estará integrado por tres contralores sociales (participación ciudadana), que son elegidos mediante una asamblea de los beneficiarios directos. Su principal función será vigilar el cumplimiento de la operación del Programa, en estricto apego a las Reglas de Operación, sin involucrarse en las actividades del Comité de Desayunos Escolares.</p>
<p><b>Actividad 2.1</b> Integración del padrón de escuelas beneficiarias del programa de raciones alimentarias.</p>	<p><b>8.1.3 Registro</b> El DIFEM capacitará al personal operativo de los SMDIF, responsable del levantamiento del padrón, en el manejo de la Plataforma y en la técnica de peso y estatura. El personal de los SMDIF, responsable de la integración del padrón, coordinará el registro de las posibles personas beneficiarias en la Plataforma, con base en la información solicitada en estas Reglas de Operación, en el periodo de agosto-noviembre. Al concluir el registro, el DIFEM deberá concentrar y entregar al SMDIF la información de las personas beneficiarias y localidades atendidas. El trámite de registro de las personas solicitantes, en la Plataforma destinada para tal fin, es gratuito y no significa necesariamente su incorporación al Programa.</p>
<p><b>Actividad 2.2</b></p>	<p><b>12.1 Comité Ciudadano de Control y Vigilancia (COCICOVI)</b></p>

*“2022.Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”*

<p>Supervisión de la entrega de raciones alimentarias.</p>	<p>Deberá existir un COCICOVI, por cada escuela beneficiada con el Programa. Cada COCICOVI estará integrado por tres contralores sociales (participación ciudadana), que son elegidos mediante una asamblea de los beneficiarios directos. Su principal función será vigilar el cumplimiento de la operación del Programa, en estricto apego a las Reglas de Operación, sin involucrarse en las actividades del Comité de Desayunos Escolares.</p>
<p><b>Actividad 3.1</b> Tomas de peso y talla a la población beneficiada con los desayunos escolares y raciones alimentarias.</p>	<p><b>10.1.2 Selección de los beneficiarios</b> Para la modalidad desayunos escolares fríos la selección de beneficiarios se realiza a través de la plataforma, mediante la evaluación del estado de nutrición, de acuerdo con los indicadores de peso para la edad, peso para la talla, talla para la edad e Índice de Masa Corporal para la edad.</p>

Derivado a los datos presentados en el cuadro, se observa una puntual correlación entre el resumen narrativo de los indicadores de la MIR con relación al documento normativo, sin embargo, son elementos dictados desde otra esfera gubernamental, ya que por un lado la MIR es determinada en las Comisiones Temáticas del Instituto Hacendario del Estado de México (IHAEM), mientras que las Reglas de Operación son dictadas por la autoridad estatal.

Por esa razón se recomienda que el Sujeto Evaluado efectúe una revisión pormenorizada de los indicadores de la MIR del programa “Alimentación para la población infantil” y en caso de encontrar oportunidades de mejora, comunicarlo a la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPE) del Sistema Municipal DIF de Zinacantepec, a efecto de impulsar las propuestas potenciales en los espacios de deliberación pertinentes.

*“2022.Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”*

### De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados

11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:
- Nombre.
  - Definición.
  - Método de cálculo.
  - Unidad de medida.
  - Frecuencia de medición.
  - Línea base.
  - Metas.
  - Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterio
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>Del 50% al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.</li> </ul>

El Sujeto Evaluado proporcionó solamente seis Fichas Técnicas de Indicadores Estratégicos y/o de Gestión, obviando tres indicadores asociados a: Porcentaje de inspecciones físicas de la entrega de los desayunos escolares; Porcentaje de inspecciones físicas de la entrega de raciones alimentarias, y Porcentaje de tomas de peso y talla realizadas a la población beneficiada con el programa. Cabe precisar que al análisis de las Reglas de Operación del programa que da sustento a la categoría programática evaluada, el Sujeto Evaluado coadyuva al cumplimiento de tales parámetros de medición, por lo que es necesario y adecuado considerar la totalidad de elementos de evaluación de la MIR.

Es importante señalar que, del universo de seis indicadores remitidos, todos cuentan con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas y comportamiento del indicador.

Con la finalidad de dar cabal cumplimiento a los formatos institucionales del Presupuesto basado en Resultados, se sugiere al Sujeto Evaluado considerar todos los indicadores de la MIR del programa en estudio, en la inteligencia que el correspondiente a la actividad 3.1 “Porcentaje de peso y talla realizadas a la población beneficiada con el programa” no presenta la lógica vertical de la MIR, al no existir un indicador de Componente al cual de cause, razón por la cual se sugiere que el área evaluada se coordine con la UIPPE a efecto de llevar esa inquietud al seno de las comisiones temáticas del Instituto Hacendario del Estado de México.

*“2022.Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”*

12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:
- Cuentan con unidad de medida.
  - Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
  - Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterio
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.</li> </ul>

Como se identificó en la pregunta anterior, el Sujeto Evaluado proporcionó solamente seis Fichas Técnicas de Indicadores Estratégicos y/o de Gestión, obviando tres indicadores asociados a: Porcentaje de inspecciones físicas de la entrega de los desayunos escolares; Porcentaje de inspecciones físicas de la entrega de raciones alimentarias, y Porcentaje de tomas de peso y talla realizadas a la población beneficiada con el programa. Cabe precisar que al análisis de las Reglas de Operación del programa que da sustento a la categoría programática evaluada, el Sujeto Evaluado coadyuva al cumplimiento de tales parámetros de medición, por lo que es necesario y adecuado considerar la totalidad de elementos de evaluación de la MIR.

Del universo de seis indicadores remitidos, todos cuentan con unidad de medida, se orientan a impulsar el desempeño de las áreas ejecutoras, además de ser factibles para ser cumplidas con el factor humano y los recursos económicos disponibles.

Con la finalidad de dar cabal cumplimiento a los formatos institucionales del Presupuesto basado en Resultados, y retomando los planteamiento de la pregunta anterior, se sugiere al Sujeto Evaluado considerar todos los indicadores de la MIR del programa en estudio, en la inteligencia que el correspondiente a la actividad 3.1 “Porcentaje de peso y talla realizadas a la población beneficiada con el programa” no presenta la lógica vertical de la MIR, al no existir un indicador de Componente al cual de cause, razón por la cual se sugiere que el área evaluada se coordine con la UIPPE a efecto de llevar esa inquietud al seno de las comisiones temáticas del Instituto Hacendario del Estado de México.

*“2022.Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”*

### **ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES**

13. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Se identificaron complementariedades con un programa en específico, tal como se muestra a continuación:

<b>Nombre del programa</b>	<b>Propósito</b>	<b>Población objetivo</b>	<b>Tipo de apoyo</b>	<b>Cobertura geográfica</b>
Programa de Desarrollo Social EDOMEX: Nutrición Escolar	Disminuir la inseguridad alimentaria de las niñas, niños y adolescentes que, de acuerdo con la Evaluación del Estado de Nutrición, se detecten con malnutrición o en riesgo de padecerla, que asistan a planteles públicos de educación básica, que se ubiquen prioritariamente en localidades de alta y muy alta marginación del Estado de México, mediante la entrega de Desayunos Escolares Fríos o Calientes, diseñados con base en criterios de calidad nutricia, acompañados de acciones de orientación y educación alimentaria, así como aseguramiento de la calidad, para favorecer un estado de nutrición adecuado	Niñas, niños y adolescentes que, de acuerdo con la Evaluación del Estado de Nutrición, se detecten con malnutrición o en riesgo de padecerla, que asistan a planteles públicos de educación básica, prioritariamente de localidades de alta y muy alta marginación del Estado de México.	Desayunos Escolares que cumplan con los Criterios de Calidad Nutricia, de acuerdo con la modalidad.	Estatal



*“2022.Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”*

# **MÓDULO III**

## **PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS**

*“2022.Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”*

## PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

### INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:
- Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
  - Contempla el mediano y/o largo plazo.
  - Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.
  - Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

**Respuesta: Si.**

Nivel	Criterio
1	• El plan estratégico tiene una de las características establecidas.

El Programa presupuestario Alimentación para la población infantil cuenta con un plan estratégico denominado “Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2021”, mismo que tiene como objetivo favorecer el acceso y consumo de alimentos nutritivos e inocuos de la población en condiciones de vulnerabilidad, que asistan a planteles públicos del Sistema Educativo Nacional, mediante la entrega de desayunos escolares, diseñados con base en criterios de calidad nutricia, acompañados de acciones de orientación y educación alimentaria, así como de aseguramiento de la calidad, para favorecer un estado de nutrición adecuado; motivo por el cual podemos determinar que establecen resultados, fin y propósito del programa en mención.

Sin embargo carecen dentro del documento presentado el establecimiento de indicadores que permitan medir los avances en el logro de resultados, contemplar el mediano y/o largo plazo; así como la integración de un procedimiento establecido mismo que se pueda adaptar y focalizar al Municipio de Zinacantepec en una estrategia a nivel estatal.

Por lo que, de acuerdo con lo que establecen los TdR para la evaluación de consistencia y resultados, el plan proporciona información estratégica muy valiosa sobre la operación del programa sin embargo se recomienda complementar y focalizar el plan estratégico propio del Municipio de Zinacantepec el cual deberá contener todos las características aquí evaluadas para que exista una vinculación al cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo Integral.

*“2022.Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”*

15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:
- a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
  - b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
  - c) Tienen establecidas sus metas.
  - d) Se revisan y actualizan.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterio
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas.</li> </ul>

El Programa presupuestario “Alimentación para la población infantil” cuenta con el documento institucionalizado “Calendarización de Metas de Actividades por proyecto PbRM- 02a” en el cual se refleja la planeación de cada una de las metas establecidas y los resultados proyectados divididos por trimestre por lo que nos permite ver reflejado los resultados durante cada ejercicio fiscal.

Así mismo se apoya del documento denominado “Avance trimestral de metas de Acción por proyecto PbRM-08c” que refleja la actualización de la realización de cada una de las metas especificadas para su análisis de avance.

En ese sentido, se observó que se presenta evidencia documental para afirmar que la elaboración de ambos documentos son el resultado de ejercicios de planeación institucionalizados basados en un procedimiento establecido en un documento, como sería un plan estratégico, así como para un ejercicio presupuestal.

De igual forma, se trata de documentos en el que participan tanto responsables como operadores de las unidades administrativas; por ende, se trata de documentos conocidos por los responsables de los principales procesos del programa. En ambos se establecen metas, se revisan y se actualizan anualmente.

*“2022.Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”*

## DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN

16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:
- a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
  - b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
  - c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
  - d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

**Respuesta: No.**

El Programa presupuestario Alimentación para la población infantil no cuenta con evaluaciones de consistencia y resultados efectuadas con antelación, por lo que no existe evidencia de que utilice algunos informes potenciales de desempeño de manera regular, institucionalizada, para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión de manera consensuada.

No obstante, esto no debe tomarse como un elemento negativo del programa, ya que al ser esta la primera evaluación que se le aplica, los responsables de la planeación, gestión y operación del programa contarán con herramientas y elementos suficientes para identificar las áreas de mejora en el diseño, gestión y operación del programa, lo que permitirá dar cumplimiento a las cuatro características establecidas en la pregunta para evaluaciones futuras.

*“2022.Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”*

17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

**Respuesta: No.**

El Programa presupuestario Alimentación para la población Infantil no cuenta con evaluaciones anteriores, por lo que no existen Aspectos Susceptibles de Mejora a ser solventados.



*“2022.Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”*

18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Municipales de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

El Programa presupuestario Alimentación para la población Infantil no cuenta con evaluaciones externas efectuadas con antelación en materia de consistencia y resultados, por lo cual no se han implementado acciones provenientes de los mecanismos para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.



*“2022.Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”*

19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

El Programa presupuestario Alimentación para la población infantil no cuenta con evaluaciones de consistencia y resultados efectuadas con antelación, por lo que no existen recomendaciones que no se hayan atendido, ni se han implementado acciones provenientes de los mecanismos para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.

*“2022.Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”*

20. A partir de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

Las evaluaciones externas suelen seguir un orden, realizándose primero la evaluación de diseño, posteriormente la de consistencia y resultados, específicas de desempeño, de procesos, impacto, etc. como se señaló en las respuestas a las preguntas 16, 17, 18 y 19, la presente es la primera evaluación que se aplica al Programa presupuestario Alimentación para la población Infantil.

Independientemente de la realización de este ejercicio evaluativo, es recomendable revisar el diseño del programa para identificar con más detalle y profundizar en la solución y mejoras de muchas de las áreas de oportunidad detectadas.

*“2022.Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”*

## DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN

21. El Programa recolecta información acerca de:

- a) La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.
- b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
- c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
- d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterio
2	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa recolecta información acerca de dos de los aspectos establecidos.</li></ul>

Se cuenta con evidencia de que el programa recolecta información acerca de su contribución a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional, así como los tipos y montos de los proyectos ejecutados en cada ejercicio fiscal, lo anterior inmerso en las Reglas de Operación del programa vigentes.

Sin embargo no se encuentran especificadas las características socioeconómicas de los beneficiarios ni de las personas que no son beneficiarias dentro de ningún apartado de dicho documento; solo se especifica que existe una plataforma en la cual se realiza la captura dentro del documento “Formato de registro de posible persona beneficiaria” que estipula campos alusivos a datos generales tanto del beneficiario como del padre, madre, tutor o tutora del menor; sin embargo no existen rubros que nos permitan definir las características socioeconómicas de ellos.

Derivado a lo anterior, se recomienda que el Sujeto Evaluado vierta propuestas al DIFEM en torno a complementar la información general de los beneficiarios, contemplando datos socioeconómicos que permitan realizar una adecuada focalización de la población que requiera la intervención gubernamental.

*“2022.Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”*

22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

- a) Es oportuna.
- b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.
- c) Está sistematizada.
- d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los Indicadores de Actividades y Componentes.
- e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterio
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La información que recolecta el programa cuenta con cuatro de las características establecidas.</li> </ul>

El Programa presupuestario Alimentación para la población infantil recolecta información sobre su desempeño, a través de los formatos institucionales del Presupuesto Basado en Resultados Municipal (PbRM). La información contenida en tales documentos se actualiza de manera trimestral y es validada por el Sujeto Evaluado.

De la evidencia proporcionada, se observó que se da seguimiento a los indicadores, lo cual permitió monitorear su desempeño con relación al Programa evaluado.

Ahora bien, del análisis realizado, se observó que la información recopilada en los documentos de seguimiento es pertinente respecto a su gestión dentro del programa ya que proporciona información para la medición de los indicadores de Actividades y Componentes los cuales son congruentes al seguimiento a las Reglas de Operación del programa.

A pesar de contar con información para monitorear el desempeño del programa actualizada, ésta no está disponible para su consulta ya que se cuenta con una plataforma de una instancia externa (DIFEM) la cual administra dicha información y no se tiene acceso a su consulta de manera focalizada con respecto al Municipio de Zinacantepec.



*“2022.Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”*

Por lo cual es recomendable, gestionar con el área externa la obtención de dicha información toda vez que es sustantiva y de alto impacto para analizar y establecer mecanismos de control para el seguimiento de los indicadores durante el ejercicio fiscal que se ejerza, de igual manera que pudiera prevalecer al cambio de administración y sobre todo sean de fácil acceso para la ciudadanía.



*“2022.Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”*

# **MÓDULO IV**

## **COBERTURA Y FOCALIZACIÓN**

*“2022.Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”*

## COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

### ANÁLISIS DE COBERTURA

23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:
- Incluye la definición de la población objetivo.
  - Especifica metas de cobertura anual.
  - Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
  - Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterio
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas.</li> </ul>

Del análisis a la documentación proporcionada, se observó que dentro de las Reglas de Operación del programa se incluye la definición de la población objetivo el cual es contribuir a disminuir la inseguridad alimentaria de las niñas, niños y adolescentes que, de acuerdo con la Evaluación del Estado de Nutrición, se detecten con malnutrición o en riesgo de padecerla, que asistan a planteles públicos de educación básica, que se ubiquen prioritariamente en localidades de alta y muy alta marginación del Estado de México, mediante la entrega de Desayunos Escolares Fríos o Calientes, diseñados con base en criterios de calidad nutricia, acompañados de acciones de orientación y educación alimentaria, así como aseguramiento de la calidad, para favorecer un estado de nutrición adecuado; el cuales congruente con el diseño y el diagnóstico del programa Alimentación para la población Infantil; así mismo se especifica metas de cobertura anual mediante los formatos institucionales “Calendarización de Metas de Actividades por proyecto” (PbRM- 02a)

Sobre la periodicidad de los apoyos, la entrega de un desayuno escolar se realiza diariamente, de acuerdo con el calendario escolar vigente y modalidad a la que el beneficiario esté inscrito; sin embargo, no existe un horizonte a mediano y largo plazo, sino que se circunscribe a corto plazo, derivado a que cada año existe la publicación de Reglas de Operación con diferentes señalamientos, por lo que no existe un documento en donde se integre el lapso aquí analizado.



*“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”*

Por lo que se sugiere realizar un análisis prospectivo que indague las proyecciones de población para los próximos años y de ésta manera poder vincularlo a la población beneficiaria del programa evaluado.

*“2022.Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”*

24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Se cuenta con evidencia documental para afirmar que el Programa presupuestario Alimentación para la población infantil cuenta con mecanismos para identificar a su población objetivo, la cual esta estipulada en las Reglas de Operación, siendo: Niñas, niños y adolescentes que, de acuerdo con la Evaluación del Estado de Nutrición, se detecten con malnutrición o en riesgo de padecerla, que asistan a planteles públicos de educación básica, prioritariamente de localidades de alta y muy alta marginación del Estado de México.

Es recomendable que a pesar de contar con una población objetivo se pudieran establecer mecanismos de identificación, y localizar las fuentes de información idóneas para su focalización, reconocimiento y cuantificación; lo cual permitiría ampliar la identificación de nuestra población objetivo dentro del Municipio de Zinacantepec.

*“2022.Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”*

25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?

El Programa presupuestario Alimentación para la población infantil cuenta con definiciones para sus poblaciones potencial, objetivo y atendida, por lo que es posible determinar la cobertura del programa.

No obstante a ello, de la información proporcionada mediante el documento “cobertura documentada de atención de la población objetivo” muestra las localidades y las escuelas beneficiadas con dicho programa de la siguiente manera:

**Desayunos Escolares Fríos:**

No.	Localidad	Escuelas Beneficiadas
1	Santa María del Monte	17
2	San Luis Mextepec	7
3	Buena Vista	2
4	Cabecera Municipal	3
5	Cerro del Murcielago	2
6	San Cristóbal Tecolit	3
7	Colonia Emiliano Zapata	1
8	Colonia Morelos	2
9	Colonia Recibitas	1
10	Contadero	3
11	Ejido de San Lorenzo Cuauhtenco	2
12	Ejido de Tejalpa	2
13	La Rosa	1
14	Ojo de Agua	2
15	Ricardo Flores Magón	2
16	Rinconada de Tecaxic	1
17	San Antonio Acahualco	9
18	San Juan de las Huertas	4
19	San Lorenzo Cuauhtenco	1
20	San Miguel Hojas Anchas	1
21	San Pedro Tejalpa	4
22	Santa Cruz Cuauhtenco	2
<b>Total</b>		<b>72</b>

*“2022.Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”*

**Desayunos Escolares Calientes:**

No.	Localidad	Escuelas Beneficiadas
1	Col. Morelos la Huerta	1
2	Contadero	1
3	La Peñuela	2
4	La Puerta del Monte	2
5	Loma Alta	3
6	Loma San Francisco	1
7	Raíces	2
8	San Antonio Acahualco	1
9	San Cristóbal Tecolit	2
10	San Luis Mextepec Fraccionamiento La Loma II	1
11	Santa María Nativitas	1
<b>Total</b>		<b>17</b>



*“2022.Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”*

# MÓDULO V

# OPERACIÓN

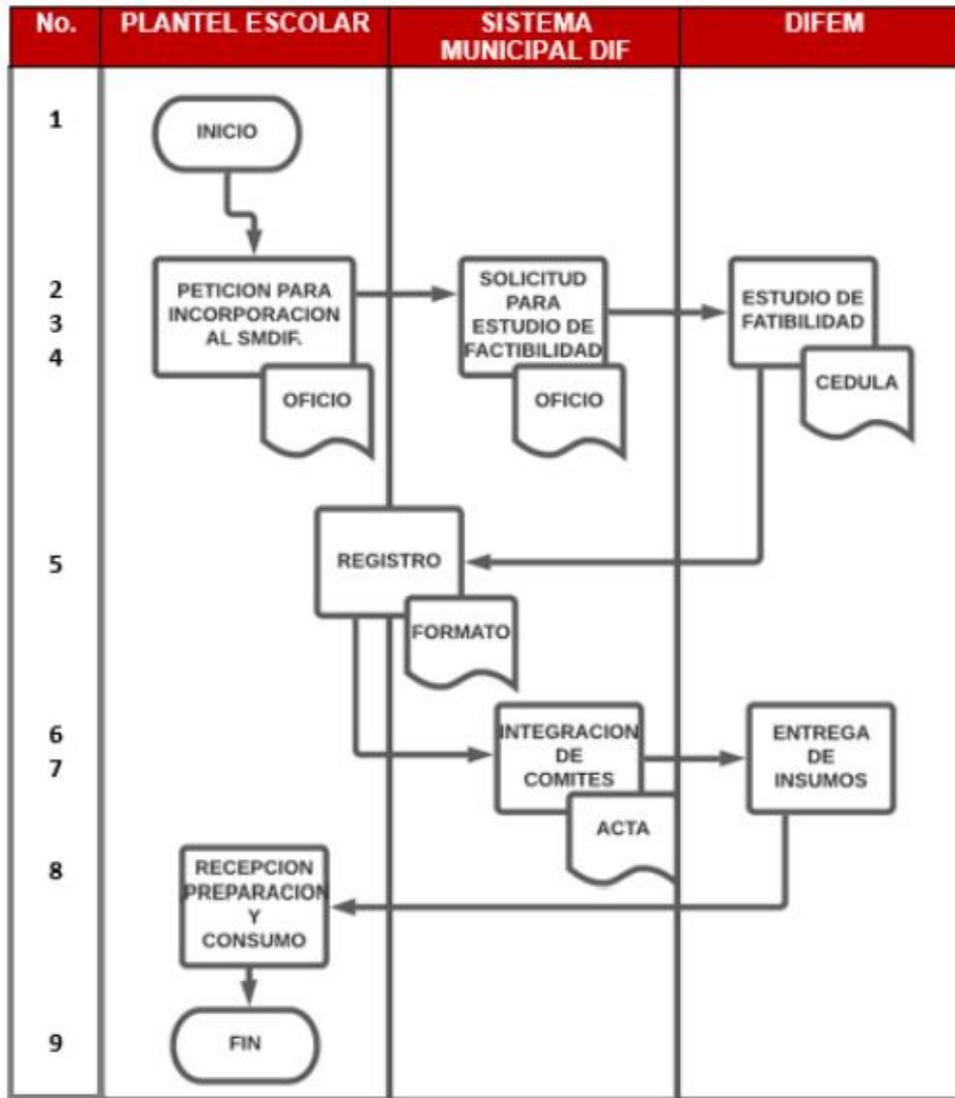
“2022.Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”

## OPERACIÓN

### ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD APLICABLE

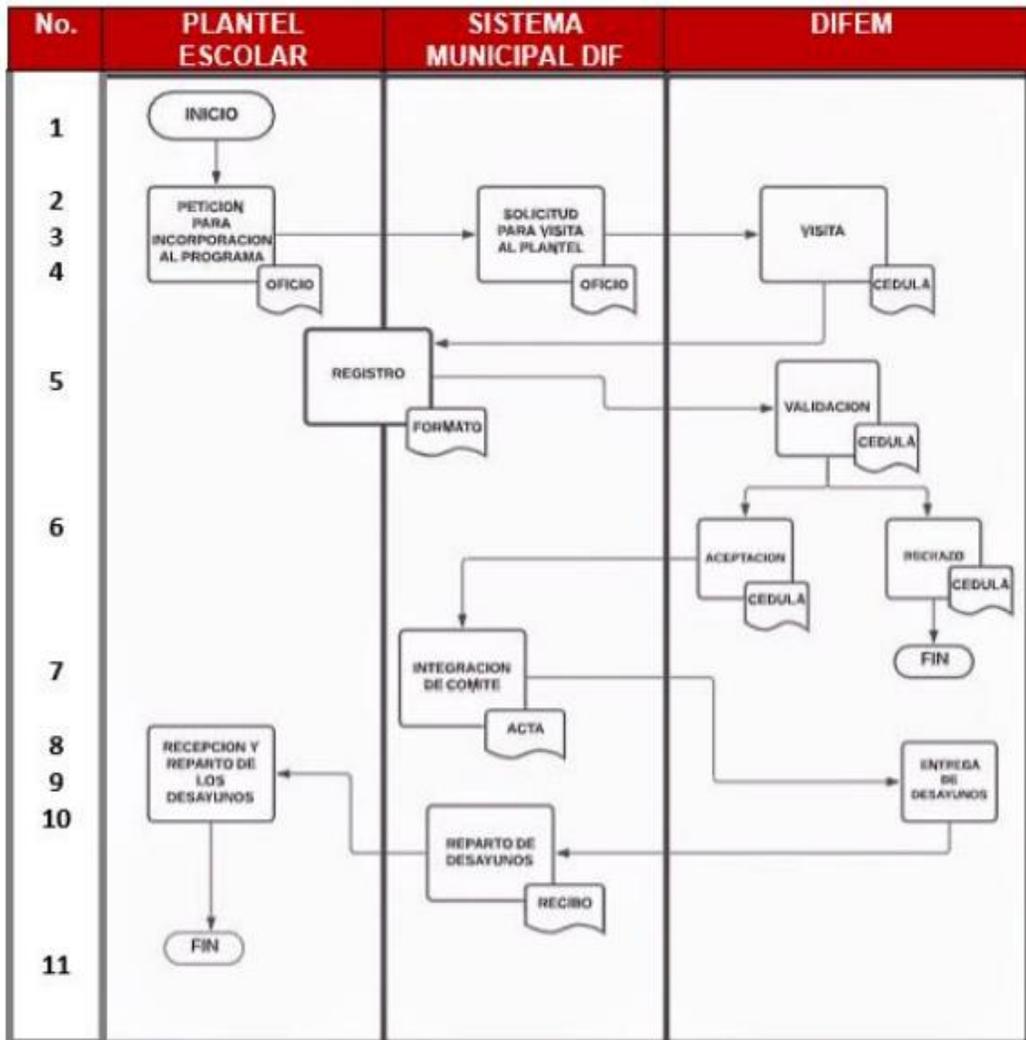
26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.

### NUTRICIÓN ESCOLAR MODALIDAD CALIENTE



“2022.Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”

NUTRICIÓN ESCOLAR MODALIDAD FRÍO.



*“2022.Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”*

### Solicitud de apoyos

27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales).

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterio
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa cuenta con información pero no sistematizada, la cual no permite conocer la demanda total de apoyos, ni las características de los solicitantes.</li> </ul>

El Programa presupuestario Alimentación para la población infantil ejercido por la Coordinación de Alimentación y Nutrición Familiar es un programa que otorga apoyos sociales, en atención a que el propósito de la MIR es “Englobar las acciones encaminadas a disminuir la desnutrición, el sobrepeso y la obesidad en la población preescolar en zonas indígenas, rurales y urbano marginadas del territorio estatal”, se cuenta con información pero no sistematizada por lo que no es posible conocer la demanda total de apoyos; sin embargo se cuenta con una plataforma en la que se apoyan para el registro de los solicitantes de una instancia externa (DIFEM) la cual maneja dicha información y no se tiene acceso a su consulta de manera focalizada con respecto al Municipio de Zinacantepec.

Así mismo las características de los solicitantes se encuentran inmersas en las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social EDOMÉX: Nutrición Escolar en el apartado 8.1.1 Requisitos y criterios de selección

Por lo cual es recomendable, gestionar con el área externa la obtención de dicha información toda vez que es de alto impacto para analizarla y así conocer la demanda total de apoyos y las características socioeconómicas y específicas de los solicitantes y de esta manera poder sistematizarla para tener acceso a su consulta en el momento que así se requiera.

*“2022.Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”*

28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a. Corresponden a las características de la población objetivo.
- b. Existen formatos definidos.
- c. Están disponibles para la población objetivo.
- d. Están apegados al documento normativo del programa.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterio
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen cuatro de las características establecidas.</li> </ul>

De acuerdo al Manual de Procedimientos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zinacantepec, en el apartado de la Coordinación de Alimentación y Nutrición Familiar se especifica el procedimiento que da cause al trámite de las solicitudes de apoyo dependiendo de su naturaleza, dividiéndolo en sus modalidades caliente, frío u orientaciones alimentarias; donde se señala cada una de las actividades a realizar durante el proceso, así como los responsables de llevarlas a cabo; aunado al alcance de la población objetivo del programa.

Sin embargo aunque se señalan los formatos de apoyo establecidos, no se integra el instructivo correspondiente para su llenado; motivo por el cual se sugiere integrarlo en el contenido del manual con el objetivo de que dichos formatos puedan ser requisitados de manera correcta y de fácil entendimiento.

Tal como se señala en las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social EDOMÉX: Nutrición Escolar, las cuales puede ser consultadas por cualquier ciudadano, se establece la normatividad del programa así como la población objetivo y los formatos definidos entre otros aspectos, ya que dicho documento es la base con la que se lleva a cabo el procedimiento para la entrega de apoyos de éste programa y se encuentra en apego a la ejecución del mismo.

*“2022.Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”*

29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

- a. Son consistentes con las características de la población objetivo.
- b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c. Están sistematizados.
- d. Están difundidos públicamente.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterio
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen tres de las características establecidas.</li> </ul>

El Manual de Procedimientos señala que el Plantel escolar es el responsable de realizar la petición al SMDIF para la incorporación al Programa de Desarrollo Social EDOMEX: Nutrición Escolar en sus modalidades frío y caliente.

El sujeto evaluado es el responsable de solicitar al DIFEM la visita al plantel escolar para ser incorporado al programa y esta última instancia es quien designará a un supervisor para validar que cumpla con los requisitos de su incorporación al programa. Posteriormente los comités de desayunos escolares en combinación con la Coordinación de Alimentación y Nutrición Familiar realizan el llenado de formatos de registro con peso y talla de alumnos matriculados por la Secretaría de Educación Pública para ser incorporados a la plataforma gubernamental.

Por lo que se verifica que el procedimiento es consistente con los Componentes del programa, y con el tipo de apoyo que otorga.

Tal como se señala, se trata de un procedimiento en el que intervienen cuatro figuras ejecutoras, y se trata de mecanismos estandarizados; sin embargo no se cuenta con evidencia documental para afirmar que son mecanismos sistematizados.

*“2022.Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”*

### **Selección de beneficiarios y/o proyectos**

30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a. Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c. Están sistematizados.
- d. Están difundidos públicamente.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterio
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.</li> </ul>

El procedimiento de Nutrición Escolar en la modalidad de frío señala que una vez que los Comités de Desayunos en coordinación con el sujeto evaluado, realizan el llenado de formato de registro con peso y talla de alumnos matriculados por la SEP para ser incorporados en la plataforma gubernamental; DIFEM realiza una valoración de acuerdo al peso y talla para determinar que menor es aceptado y/o rechazado.

Mientras que en la modalidad de caliente una vez integrado el Comité de Desayunos en combinación con la Coordinación de Alimentación y Nutrición Familiar, realizan el llenado de formato de registro con peso y talla de alumnos matriculados por la SEP para ser incorporados a la plataforma gubernamental; DIFEM procede a la entrega de insumos no perecederos para la elaboración de menús que se otorgan a los menores beneficiados siendo los Comités, responsables de la elaboración de menús, así como la supervisión y ejecución del programa

El Manual de Procedimientos no describe los criterios de elegibilidad claramente especificados para la selección de beneficiarios; no obstante están estandarizados ya que son utilizados por todas las instancias ejecutoras, sin embargo, no se cuenta con evidencia de que el procedimiento esté sistematizado.

*“2022.Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”*

31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:

- a. Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.
- b. Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c. Están sistematizados.
- d. Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterio
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.</li> </ul>

El personal a cargo del Programa presupuestario Alimentación para la población infantil coordinado por el sujeto evaluado da atención y seguimiento del Manual de Procedimientos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zinacantepec; en el que se describen los criterios de elegibilidad para la selección de beneficiarios cumpliendo los requisitos derivados de la normatividad aplicable dentro de las Reglas de Operación de éste programa; lo cual permite que todas las instancias ejecutoras así como los operadores cuenten con un pilar de como se ejecuta el procedimiento de selección en cada una de las localidades generadoras de dichos apoyos; por lo que el procedimiento es estandarizado.

Sin embargo se observa que no se cuenta con evidencia de que el procedimiento esté sistematizado. Motivo por el cual se sugiere realizar la sistematización de la información para tener acceso a su consulta en el momento que así se requiera.

*“2022.Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”*

### **Tipos de apoyos**

32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b. Están sistematizados.
- c. Están difundidos públicamente.
- d. Están apegados al documento normativo del programa.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterio
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.</li> </ul>

El Manual de Procedimientos señala que el DIFEM realiza una valoración de acuerdo al peso y talla para determinar que niño es aceptado y/o rechazado. Asimismo, el sujeto evaluado Integra el Comité de Desayunos que se conforma por Presidente, Secretario, Tesorero y 3 Vocales. Es en ese momento en que se establece que DIFEM entrega desayunos en la modalidad “fríos” compuesto por: una leche, una barra y un mix; que se otorgan a los menores beneficiados para que la Coordinación de Alimentación y Nutrición Familiar lleve a cabo la entrega de los mismos a los planteles escolares de acuerdo al número de beneficiarios y días calendario escolar.

En el caso de la modalidad de desayunos calientes las circunstancias son similares, con la salvedad de que en ésta se entregan insumos no perecederos para la elaboración de menús que se otorgan a los menores beneficiados y son los Comités los responsable de la elaboración de menús, así como la supervisión y ejecución del programa. Con esto se puede dar cuenta que los procedimientos para la entrega de apoyos estan estandarizados para las áreas ejecutoras, sin embargo no se cuenta con evidencia documental para afirmar que se trata de mecanismos sistematizados; por lo que se sugiere realizar la sistematización de la información para tener acceso a su consulta en el momento que así se requiera

En cuanto a la difusión públicamente de los apoyos otorgados de éste programa se realiza mediante el portar de IPOMEX en la fracción XIV A Programas de subsidios, estímulos y apoyos en el apartado del programa Alimentación para la Población Infantil.

Así mismo dichos otorgamientos de apoyos a los beneficiarios se encuentran en total apego a las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social EDOMÉX: Nutrición Escolar en el apartado 10.1.4.1 Entrega y consumo de los desayunos escolares

*“2022.Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”*

33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:

- a. Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c. Están sistematizados.
- d. Son conocidos por operadores del programa.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterio
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a los beneficiarios tienen dos de las características establecidas.</li> </ul>

Como se señaló en la respuesta a la pregunta 32, el Programa presupuestario Alimentación para la población infantil otorga desayunos escolar frío y caliente, diario, variado y suficiente a las niñas, niños y adolescentes que presentan desnutrición o en riesgo de padecer malnutrición y que son atendidos por el Programa en planteles públicos de educación básica de nivel preescolar o primaria, cuyo propósito es contribuir a disminuir la inseguridad alimentaria de las niñas, niños y adolescentes que, de acuerdo con la Evaluación del Estado de Nutrición que presenten los menores.

No obstante se utiliza un mecanismo interno como es el recibo, emitido en la modalidad de desayunos escolares fríos donde se permite identificar el total de dotaciones a recibir por escuela y los menores beneficiados cumpliendo con lo establecido en la normatividad del programa y siendo conocido por cada uno de los operadores del programa para llevarlo a cabo.

Si bien se cuenta con un mecanismo interno documentado para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios; el mismo no es utilizado por todas las instancias ejecutoras; de igual forma no se encuentra documentación alguna que nos permita evaluar si existe sistematización de los mismos.

Motivo por el cual se sugiere ejecutar mecanismos estandarizados y sistematizados que permitan procesar los datos con los que se cuentan para así ser analizada toda la información con respecto a la entregas del apoyo en el momento que así se requiera.

*“2022.Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”*

## Ejecución

34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b. Están sistematizados.
- c. Están difundidos públicamente.
- d. Están apegados al documento normativo del programa.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterio
2	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.</li></ul>

El procedimiento del Programa presupuestario Alimentación para la población infantil modalidad frío señala que la Coordinación de Alimentación y Nutrición Familiar es la responsable de entregar los desayunos fríos a los planteles escolares de acuerdo al número de beneficiarios y días calendario escolar; sin embargo son los comités quienes son responsable de la entrega y distribución de los desayunos escolares fríos.

Caso contrario en la modalidad de calientes, es la Coordinación de Alimentación y Nutrición Familiar quien integra los Comités de Desayunos y es DIFEM quien lleva directamente la entrega de insumos no perecederos para la elaboración de menús que se otorgan a los menores beneficiados; ya que son ellos mismos quienes serán los responsables de la elaboración de menús, así como la supervisión y ejecución del programa.

A pesar de ser un procedimiento conocido y realizado por todas las instancias ejecutoras, éste procedimiento no esta debidamente estandarizado por las áreas implicadas, además que se carece de una correcta sistematización. Derivado de esto se recomienda gestionar acciones que permitan reforzar el procedimiento de ejecución de dicho programa.

El procedimiento se describe y se realiza conforme a lo descrito al Manual de Procedimientos y esta en apego a las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social EDOMÉX: Nutrición Escolar en el apartado 11.4 Ejecución.

*“2022.Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”*

35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

- a. Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c. Están sistematizados.
- d. Son conocidos por operadores del programa.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterio
1	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.</li></ul>

A pesar de ser un procedimiento conocido y realizado por todas las instancias ejecutoras, dentro del procedimiento del Programa presupuestario Alimentación para la población infantil, no se especifica el mecanismo para dar seguimiento a la ejecución de acciones.

Sin embargo en las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social EDOMÉX: Nutrición Escolar en el apartado 10.1.6 Seguimiento del Programa; se especifica que son los promotores del Programa en su modalidad de Desayuno Escolar Frío y Caliente quienes deberán supervisar la correcta ejecución del mismo de manera constante para llevar un seguimiento de la operación de los mismos y prevenir un mal funcionamiento; no obstante no existe evidencia documental comprobatoria de dichas supervisiones en el archivo del Sistema. Motivo por el cual no se puede verificar que existan mecanismos estandarizados ni sistematizados para el seguimiento a la ejecución del programa.

Derivado de éste análisis se recomienda integrar en sus manuales de procedimientos, de manera específica el mecanismo para dar seguimiento a la ejecución de acciones que permitan el buen funcionamiento del programa y sobre todo el otorgamiento del apoyo con la finalidad de estar en posibilidades de contar con información clara y de fácil acceso para su consulta de así requerirlo.

*“2022.Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”*

### **MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA**

36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

Derivado al análisis realizado a las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social EDOMÉX: Nutrición Escolar; de los ejercicios 2018, 2019 y 2020 se detectaron diversos cambios que permiten agilizar el proceso al otorgamiento del apoyo a los solicitantes, sin embargo existen algunas modificaciones; mismos que se mencionan a continuación:

Definición del Programa: Se llevó a cabo cambios relativos en cuanto a la población objetivo ya que anteriormente solo referían preferentemente a las comunidades marginadas de zonas indígenas, rurales y urbanas del Estado de México; sin embargo posteriormente se focalizó a las localidades de alta y muy alta marginación del Estado de México.

Objetivo General: Anteriormente se refería a la contribución a la seguridad alimentaria de las niñas, niños y adolescentes cuyo estado de nutrición fuera detectado con desnutrición o en riesgo de padecerla; sin embargo posteriormente se amplió la detección con el término de malnutrición ya que es en todas sus formas; la malnutrición abarca la desnutrición (emaciación, retraso del crecimiento e insuficiencia ponderal), los desequilibrios de vitaminas o minerales, el sobrepeso, la obesidad, y las enfermedades no transmisibles relacionadas con la alimentación.

Monto del apoyo: Anteriormente se especificaba un monto de la aportación por parte del beneficiario de 50 centavos dividiéndolo en 0.45 como parte del presupuesto de ingresos del DIFEM y 0.05 para el SMDIF, el cual podría ser aplicado para la adquisición de básculas y estadímetros, tarimas, papelería, equipo de cómputo. Posteriormente se modificó la cuota de recuperación de 50 centavos donde 0.40 de ellos integraban como parte del presupuesto de ingresos del DIFEM y 0.10 para el SMDIF que serán utilizados primordialmente para la adquisición de fruta fresca como complemento del Desayuno Escolar Frío para el fortalecimiento del almacenamiento y distribución de las raciones alimenticias.

Cabe hacer mención que en el ejercicio 2018 había la modalidad de raciones vespertinas las cuales posteriormente han sido denominadas desayunos calientes.

Registro: Durante el ejercicio 2018 eran los planteles escolares quienes solicitaban el beneficio del Programa, debiendo realizar la petición por escrito al SMDIF correspondiente, en el periodo del ciclo escolar vigente, incluyendo datos tales como: localidad, nombre del plantel escolar, clave de la escuela, turno, tipo de escuela (preescolar o primaria), y la firma de la madre y padre de todas las niñas,

*“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”*

niños y adolescentes; sin embargo durante los años posteriores el personal de los SMDIF previamente capacitado por DIFEM; es el responsable de la integración del padrón así como el registro en la Plataforma, a las posibles personas beneficiarias (lo cual permite agilizar el proceso de manera considerable) con base en la información solicitada en estas Reglas de Operación, en el periodo correspondiente. Al concluir el registro, el DIFEM debe concentrar y entregar al SMDIF la información de las personas beneficiarias y localidades atendidas. El trámite de registro de las personas solicitantes es gratuito y no significa necesariamente su incorporación al Programa.

Padron: En el ejercicio 2018 obviaba el mecanismo de intergración del padrón de beneficiarios, sin embargo a partir del año 2019 se integró dicho rubro en las Reglas de Operación, lo cual permite ampliar el panorama para contar con un padrón que pueda ser consultado para los fines a los que haya lugar.

Atribuciones del Comité: Con el paso del tiempo dentro de las atribuciones de los comités se integró uno de suma importancia que es establecer mecanismos para dar seguimiento a la operación del Programa, así como para el cumplimiento de sus objetivos, lo cual facilita de manera considerable no solo el otorgamiento del apoyo, sino el seguimiento a la ejecución del mismo.

Detectados éstos cambios sustantivos podemos asegurar que año con año se busca la mejora en cuanto a los procesos de apoyo en cuanto a Nutrición Escolar con la finalidad de aclarar el panorama de ejecución, pero sobre todo cuáles son los puntos específicos que se regulan en este programa.



*“2022.Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”*

### **ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN**

37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

No se cuenta con información sobre los problemas que enfrenta el sujeto evaluado en torno a la operación del programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios; motivo por el cual no se pueden llevar a cabo estrategias ha implementar sin dichas identificaciones

*“2022.Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”*

## EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA

### Registro de operaciones programáticas y presupuestales

38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- a. Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b. Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c. Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d. Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterio
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos.</li> </ul>

*“2022.Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”*

<b>Categoría</b>	<b>Cuantificación</b>	<b>Metodología y criterios para clasificar cada concepto de gasto</b>
Gastos en Operación	\$ 2,006,829.05	De acuerdo con la información proporcionada por la Tesorería del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zinacantepec, los Gastos en Operación se integran del Capítulo 1000, 2000, 3000 y 4000
Gastos en Mantenimiento	\$ 2,600.00	Los Gastos en Mantenimiento corresponden al capítulo 3000.
Gastos en Capital	-	No se reportan Gastos en Capital para el ejercicio 2021 del programa.
<b>Gasto Total</b>	<b>\$ 2,009,429.05</b>	<b>Es la suma de los Gastos en Operación + Gastos en Mantenimiento.</b>
Gastos Unitarios	-	Es el resultado de dividir los Gastos Totales entre el número de proyectos realizados durante el ejercicio 2021, sin embargo no se tienen datos de la población beneficiada en el periodo referido

*“2022.Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”*

## **Economía**

**39 ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?**

### **Respuesta:**

El programa presupuestario “Alimentación para la población infantil” solamente presenta a los ingresos propios como única fuente de financiamiento.

*“2022.Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”*

### SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

- 40 Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:
- Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.
  - Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
  - Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
  - Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

**Respuesta: Si**

Nivel	Criterio
3	Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen tres de las características establecidas.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM) presenta una plataforma informática cuya finalidad estriba en capturar las posibles personas beneficiadas (cuyo formato es un documento indispensable para los criterios de selección de la población beneficiada).

La plataforma del DIFEM permite obtener información confiable y de relevancia, tales como el grado de desnutrición de los infantes, detectando con ello el nivel de gravedad en torno a la inseguridad alimentaria. De igual forma y derivado de la temporalidad de los ciclos escolares, el llenado de la información de los posibles beneficiados en la plataforma se circunscribe a fechas estipuladas (agosto-noviembre). Asimismo, la información emanada presenta el criterio de integración.

A pesar de que el numeral 8.1.3 de las Reglas de Operación del Programa Nutrición Escolar alude que el DIFEM capacitará al personal operativo de los SMDIF, responsable del levantamiento del padrón, en el manejo de la Plataforma y en la técnica de peso y estatura, la vinculación del personal del Sistema Municipal DIF Zinacantepec en torno al manejo de la aplicación resulta sumamente limitada, circunscribiendo su participación a la “ayuda emergente” otorgada a la población beneficiada en la requisición de sus datos en el mecanismo informático.



*“2022.Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”*

Se recomienda que personal del Sistema Municipal DIF de Zinacantepec, previa conciliación con sus “pares administrativos” del Organismo Público del Gobierno del Estado de México presente una participación activa en el manejo y funcionamiento de la Plataforma creada para capturar los datos de las posibles personas beneficiadas, y cumplir así con las estipulaciones del documento normativo del programa.

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”

### CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS

41 ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

**Respuesta:**

Tal como se señaló en la respuesta a las preguntas 11 y 12 solamente se dispone de información de seis indicadores de la MIR del Programa presupuestario Alimentación para la población infantil: Fin, Propósito, dos alusivos a Componentes y dos de Actividades:

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Meta (año evaluado)	Valor alcanzado (año evaluado)	Avance (%)	Justificación
<b>Fin</b>	Tasa de variación en el número de niños en condiciones de desnutrición	Anual	92.65	0	0	
<b>Propósito</b>	Porcentaje de población infantil beneficiada con programas alimentarios.	Anual	6260.18	0	0	
<b>Componente 1</b>	Porcentaje de desayunos escolares entregados a la población infantil del municipio.	Trimestral	100	0	0	
<b>Componente 2</b>	Porcentaje de raciones alimentarias entregadas	Trimestral	100	0	0	
<b>Actividad 1.1</b>	Porcentaje de escuelas beneficiarias con desayunos escolares	Trimestral	44.29	0	0	

*“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”*

<b>Actividad 2.1</b>	Porcentaje de escuelas beneficiarias de raciones alimentaria	Semestral	10.71	0	0	
----------------------	--	-----------	-------	---	---	--

Es importante comentar que la totalidad de los seis indicadores estratégicos y de gestión del Programa presupuestario “Alimentación para la población infantil” fueron reportados en el año 2021 por las otrora autoridades en cero, situación que más que reflejar un severo incumplimiento, parece denotar errores en la carga de información en el Sistema de Contabilidad contratado para tales fines, lo que representa un área de oportunidad y mejora en torno a una correcta captura de datos en los sistemas informáticos.

*“2022.Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”*

## RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA

42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:
- Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
  - Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
  - Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
  - La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

**Respuesta: Si**

Nivel	Criterio
4	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

Las reglas de operación del Programa de Desarrollo Social Edomex. Nutrición Escolar se actualizan de manera periódica (anualmente) publicadas en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, mismas que se publican trimestralmente en la Plataforma de la Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX) específicamente en el apartado del artículo 92, fracción XIV “Programas de subsidios, estímulos y apoyos”.

De igual forma es pertinente comentar que en el mismo apartado de la Plataforma Ipomex, se publican los resultados principales del programa, esto traducido en el avance trimestral de metas de actividad sustantivas del Presupuesto basado en Resultados Municipal.

A través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (Saimex), cualquier ciudadano (a) puede solicitar datos sobre la operación y funcionamiento del programa presupuestario, puntualizando que para el ejercicio 2021 no se presentaron solicitudes de información entorno a la categoría programática evaluada.



*“2022.Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”*

El numeral 12.1 de las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Edomex. Nutrición Escolar promueve la participación social en la operación y funcionamiento del programa, esto a través de la conformación de Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia (COCICOVI), los cuales estarán integrados por tres contralores sociales (participación ciudadana), que son elegidos mediante una asamblea de los beneficiarios directos. Su principal función será vigilar el cumplimiento de la operación del Programa, en estricto apego a las Reglas de Operación, sin involucrarse en las actividades del Comité de Desayunos Escolares.

Se recomienda al sujeto evaluado proseguir con la carga de información de oficio en la Plataforma correspondiente a efecto de que la población en general pueda consultar sus resultados principales.



*“2022.Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”*

# MÓDULO VI

## PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

*“2022.Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”*

### PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:
- Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
  - Corresponden a las características de sus beneficiarios.
  - Los resultados que arrojan son representativos.

**Respuesta: Si, parcial**

Nivel	Criterio
4	Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen todas las características establecidas.

De acuerdo a los datos emanados del Informe Final de la Evaluación Específica al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM-Asistencia Social), personal del DIFEM lleva a cabo mensualmente la aplicación de una encuesta de satisfacción a los beneficiarios de los desayunos fríos, la cual tiene como propósito evaluar la aceptación de los productos que se entregan a las personas beneficiadas.

Es importante mencionar, que estas encuestas se aplican de manera presencial en los planteles escolares; no obstante, derivado a la contingencia del COVID-19, en los últimos años se digitalizó el formato de la encuesta y se envía a los SMDIF (aspecto señalado en el Informe del FAM-Asistencia Social) para que a su vez lo compartan con los Comités y beneficiarios.

Con los resultados alcanzados, además de conocer la aceptación o no de los productos que integran los Desayunos Escolares Fríos, permiten identificar los hábitos alimenticios de los beneficiarios. Con esta información se implementan estrategias para mejorar las campañas de orientación y educación alimentaria, que se llevan a cabo durante el ciclo escolar.

Si bien las encuestas de satisfacción dirigidas a los beneficiarios de los desayunos escolares fríos cumplen con todas las características estipuladas para su evaluación, es importante mencionar que, de acuerdo a las autoridades de la Coordinación de Alimentación y Nutrición Familiar del Sistema Municipal DIF de Zinacantepec, el resultado de dichos instrumentos de recopilación de información no se comparte a las autoridades municipales, situación que simboliza un área de oportunidad para siguientes ejercicios fiscales.



*“2022.Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”*

# **MÓDULO VII**

## **MEDICIÓN DE RESULTADOS**

*“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”*

### **MEDICIÓN DE RESULTADOS**

- 44 ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?
- a) Con indicadores de la MIR.
  - b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
  - c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
  - d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

#### **Respuesta:**

De acuerdo a la Guía Metodológica para el Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal Vigente, las entidades públicas evalúan sus resultados a nivel Fin y Propósito a través de la Matrices de Indicadores para Resultados Tipo (MIR Tipo), y que para nuestra evaluación se funda en la MIR del programa presupuestario “Alimentación para la población infantil”.

El sujeto evaluado toma como referencia el documento “Índice de desempeño 2021, Alimentación y Desarrollo Comunitario” publicado por la Secretaría de Salud y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, ambas instancias del Gobierno de México, que estipula de manera general la operación de los programas alimentarios tales como: reportes de cobertura y distribución, participación social, focalización, padrones, reglas de operación, haciendo énfasis en indicadores que permiten medir los resultados de las instancias operadoras en materia de asistencia social, específicamente al rubro alimentario. Sin embargo, dichos parámetros de medición solamente estipulan variables y fórmulas, sin considerar el impacto de programas similares al evaluado.

Cabe precisar que el programa no documenta sus resultados con estudios o evaluaciones de impacto y que no son de impacto, situación que refiere un área de oportunidad para ejercicios fiscales subsecuentes y considerar evaluaciones de ese tipo, aunado a aquellas vinculadas a diseño, procesos y específicas de desempeño.

*“2022.Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”*

45 En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

**Respuesta: Si**

Nivel	Criterio
1	No hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y Propósito.

En congruencia a la respuesta de la pregunta 41, los indicadores de Fin y Propósito del Programa presupuestario “Alimentación para la población infantil” fueron reportados en el año 2021 por las otrora autoridades en cero, situación que más que reflejar un severo incumplimiento, parece denotar errores en la carga de información en el Sistema de Contabilidad contratado para tales fines, lo que representa un área de oportunidad y mejora en torno a una correcta captura de datos en los sistemas informáticos.

*“2022.Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”*

- 46 En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:
- a) Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.
  - b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.
  - c) Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.
  - d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.

**Respuesta: No**

El programa presupuestario “Alimentación para la población infantil” no cuenta con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito.

Dicha situación denota un área de oportunidad para que en ejercicios fiscales subsecuentes puedan efectuarse evaluaciones de diseño, procesos o específica del desempeño.

*“2022.Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”*

47 En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

**Respuesta: No**

El programa presupuestario “Alimentación para la población infantil” no cuenta con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito.

Esta situación denota un área de oportunidad para que en los siguientes ejercicios fiscales puedan efectuarse evaluaciones de diseño, procesos o específica del desempeño.

*“2022.Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”*

48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:
- I. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
  - II. Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
  - III. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
  - IV. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

**Respuesta: No**

Como se refirió en la pregunta 44, El sujeto evaluado toma como referencia el documento “Índice de desempeño 2021, Alimentación y Desarrollo Comunitario” publicado por la Secretaría de Salud y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, que considera en su seno indicadores que permiten medir los resultados de las instancias operadoras en materia alimentaria. Sin embargo, dichos parámetros de medición solamente estipulan variables y fórmulas, sin considerar el impacto de programas similares al evaluado.



*“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”*

49 En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

**Respuesta:**

Conforme a las respuestas de las preguntas 44 y 48, el documento que funge como guía de evaluación del programa presupuestario alude parámetros de medición a ser implementados por las instancias operadoras, sin considerar resultados propios de evaluaciones.

*“2022.Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”*

50 En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

- a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

**Respuesta:** No

El programa presupuestario evaluado no presenta evaluaciones de impacto, situación que refleja un área de oportunidad para ejercicios fiscales subsecuentes.



*“2022.Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”*

51 En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

**Respuesta:** No

El programa presupuestario evaluado no presenta evaluaciones de impacto, situación que refleja un área de oportunidad para ejercicios fiscales subsecuentes.

“2022.Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”

## ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES.

Apartado de la evaluación	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o Amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendaciones
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
Diseño	Existe justificación teórica para la intervención del programa sustentada en planteamientos y directrices de distintos organismos internacionales y nacionales.	3	Se recomienda fundado en la Metodología del Marco Lógico seleccionar diversas alternativas de atención, no solamente quedarse en la unilateralidad de la dotación de desayunos escolares, y después de ello en la medida de lo posible buscar experiencias exitosas de las alternativas paralelas en otros órdenes de gobierno.
Diseño	Es posible identificar correspondencia entre el resumen narrativo del Propósito de la MIR del Programa presupuestario Alimentación para la población infantil y se vincula directamente con el Objetivo del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 de Zinacantepec el cual coadyuvaría de forma determinante en la consecución de los elementos programáticos trazados en el documento rector de planeación municipal, y con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.	4, 5 y 6	Se recomienda efectuar una revisión exhaustiva de los indicadores contenidos en este documento internacional, a efecto de vincular sus logros con las metas de actividad sustantivas del Presupuesto basado en Resultados Municipal que coordina el Sujeto Evaluado, para con ello visualizar de alguna forma la su contribución en ese esfuerzo global.
Diseño	El programa presupuestario Alimentación de la población infantil basa prácticamente la totalidad de su funcionamiento y por ende su asignación de metas de actividad sustantivas en las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Edoméc: Nutrición Escolar, documento donde se estipula con claridad la población potencial y objetivo del programa; sin embargo el Sujeto Evaluado tiene una nula participación en la conformación del padrón de beneficiarios, donde se ciñen a fungir como receptor del listado de beneficiarios remitido por la instancia estatal.	7 y 8	Se sugiere realizar una lista de recomendaciones a las áreas ejecutoras, que estipule las particularidades del proceso del programa en el municipio de Zinacantepec, para con ello detectar oportunidades de mejora; así como realizar propuestas en torno al establecimiento de mecanismos y estrategias para la detección, selección, focalización y atención de beneficiarios, y someterlo ante las instancias correspondientes del DIFEM.
Diseño	Se observa una puntual correlación entre el resumen narrativo de los indicadores de la MIR con relación al documento normativo del Programa presupuestario Alimentación para la población infantil.	10	Se recomienda que el Sujeto Evaluado efectúe una revisión pormenorizada de los indicadores de la MIR del programa “Alimentación para la población infantil” y en caso de encontrar oportunidades de mejora, comunicarlo a la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) del Sistema Municipal DIF de Zinacantepec, a efecto de impulsar las propuestas potenciales en los espacios de deliberación pertinentes.
Diseño	Se identificó complementariedades con un programa en específico denominado Programa de Desarrollo Social EDOMEX: Nutrición Escolar a nivel Estatal dentro del cual se especifica los apoyos de desayunos escolares que cumplan con los Criterios de Calidad Nutricia, de acuerdo con la modalidad aplicable.	13	NA
Planeación y Orientación a Resultados	El Programa presupuestario Alimentación para la población infantil cuenta con documento institucionalizado denominado “Calendarización de Metas de Actividades por proyecto PbRM- 02a” en el cual se refleja la planeación de cada una de las metas establecidas y los resultados proyectados divididos por	15	NA

*“2022.Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”*

Apartado de la evaluación	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o Amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendaciones
	<p>trimestre por lo que nos permite ver reflejado los resultados durante cada ejercicio fiscal y el documento “Avance trimestral de metas de Acción por proyecto PbRM-08c” el cual refleja la actualización de la realización de cada una de las metas especificadas para su análisis de avance.</p>		
Planeación y Orientación a Resultados	<p>El Programa presupuestario Alimentación para la población infantil recolecta información sobre su desempeño, a través de los formatos institucionales del Presupuesto Basado en Resultados Municipal (PbRM). La información contenida en tales documentos se actualiza de manera trimestral y es validada por el sujeto evaluado de igual manera se observó que se da seguimiento a los indicadores, lo cual permite monitorear su desempeño con relación al Programa evaluado.</p>	22	<p>Es recomendable, gestionar con el área externa (DIFEM) para la obtención de información sustantiva y de alto impacto para analizar y establecer mecanismos de control para el seguimiento de los indicadores durante el ejercicio fiscal que se ejerza.</p>
Cobertura y Focalización	<p>El Programa presupuestario Alimentación para la población infantil cuenta con mecanismos para identificar a su población potencial la cual está estipulada en las Reglas de Operación, así mismo cuenta con definiciones para su población objetivo y atendida.</p>	23,24,25	<p>Se sugiere realizar un análisis prospectivo que indague las proyecciones de población para los próximos años y de ésta manera poder vincularlo a la población beneficiaria del programa evaluado así como localizar fuentes de información idóneas para su focalización, reconocimiento y cuantificación; lo cual permitiría ampliar la identificación de nuestra población objetivo dentro del Municipio de Zinacantepec.</p>
Operación	<p>Dentro del Manual de Procedimientos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zinacantepec, se especifica el procedimiento que da cause al trámite de las solicitudes de apoyo dependiendo de su naturaleza señalando cada una de las actividades a realizar durante el proceso, así como los responsables de llevarlas a cabo; aunado al alcance de la población objetivo del programa por lo que cumple con una gestión operativa completa y bien documentada.</p> <p>Asimismo, cuenta con formatos únicos establecidos para el registro de solicitudes y cumplimiento de entrega de apoyos, llevando un registro puntual y detallado que cumple con la clasificación de capítulo de gasto para sus movimientos financieros y el programa presupuestario, presentando a los ingresos propios como única fuente de financiamiento.</p> <p>De igual manera han realizado cambios sustantivos en el documento normativo que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes.</p>	26, 28, 29, 31, 32, 36, 38, 39, 40	NA
Percepción de la población atendida	<p>De acuerdo a los datos emanados del Informe Final de la Evaluación Específica al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM-Asistencia Social), personal de DIFEM lleva a cabo mensualmente la aplicación de una encuesta de satisfacción a los beneficiarios de los desayunos fríos, la cual tiene como propósito evaluar la aceptación de los productos que se entregan a las personas beneficiadas y permite conocer la aceptación o no de los productos que integran los Desayunos Escolares identificando los hábitos alimenticios de los beneficiarios y así implementar estrategias para mejorar las campañas de orientación y educación alimentaria, que se llevan a cabo durante el ciclo escolar.</p>	43	<p>Si bien las encuestas de satisfacción dirigidas a los beneficiarios de los desayunos escolares fríos cumplen con todas las características estipuladas para su evaluación, el resultado de dichos instrumentos de recopilación de información no se comparte a las autoridades municipales, situación que simboliza un área de oportunidad para siguientes ejercicios fiscales.</p>

“2022.Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”

Apartado de la evaluación	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o Amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendaciones
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
Diseño	El programa evaluado carece de la definición del problema, es decir del árbol de causas y efectos que conjuntamente forman el árbol de problemas, situación que inhibe conocer a corto y mediano plazo las alternativas para su solución.	1 y 2	<p>Se recomienda efectuar las distintas etapas de la Metodología del Marco Lógico, puntualizando en la fase primigenia que alude la identificación del problema, donde deberá señalar la situación problemática o necesidad insatisfecha, profundizar sobre la magnitud o relevancia, además de disgregar la población de referencia, potencial, objetivo y beneficiaria así como definir un cronograma que refiera plazos para revisar los resultados del programa evaluado, y en su caso promover propuestas de mejora ante las instancias correspondientes.</p> <p>Se recomienda señalar dentro de su diagnóstico del problema las causas y los efectos del mismo, esto representado de manera ilustrativa en el árbol de problemas cumpliendo con los criterios correspondientes.</p>
Diseño	El programa presupuestario evaluado no contempla el universo de indicadores de la MIR Tipo	9,11 y 12	<p>Se recomienda elaborar una base de datos que contenga información sobre el número de personas registradas en padrón, localidad, dirección, consumo promedio, tipo de instalación (habitacional, comercial, etc.), y monto promedio del consumo.</p> <p>Se sugiere al Sujeto Evaluado considerar todos los indicadores de la MIR del programa en estudio.</p>
Operación	<p>El Programa presupuestario Alimentación para la población infantil cuenta con información para conocer la demanda total de apoyos sin embargo no está sistematizada por lo que no es posible llevar a cabo un análisis de la demanda del servicio</p> <p>El Manual de Procedimientos no describe los criterios de elegibilidad claramente especificados para la selección de beneficiarios, entrega de apoyos, ejecución y mecanismos de seguimiento a la ejecución del programa; no obstante están estandarizados ya que son utilizados por todas las instancias ejecutoras; sin embargo, no se cuenta con evidencia documental de que el procedimiento en ninguna de las etapas estén sistematizados</p>	27, 30, 33, 34, 35	<p>Es recomendable, gestionar con el área externa (DIFEM) la obtención de información de la demanda total de apoyos y las características socioeconómicas y específicas de los solicitantes; toda vez que es de alto impacto para analizarla y sistematizarla para tener acceso a su consulta en el momento que así se requiera.</p> <p>Así mismo se sugiere integrar en sus manuales de procedimientos, de manera específica mecanismos estandarizados y sistematizados que contribuyan al buen funcionamiento del programa y sobre todo el otorgamiento del apoyo con la finalidad de estar en posibilidades de contar con información clara y de fácil acceso para su consulta.</p>
Medición de Resultados	<p>El programa no documenta sus resultados con estudios o evaluaciones de impacto y que no son de impacto</p> <p>Así mismo los Indicadores de Fin y Propósito del Programa presupuestario Alimentación para la población infantil fueron reportados en el año 2021 por las otrora autoridades en cero, situación que más que reflejar un severo incumplimiento, parece denotar errores en la carga de información en el Sistema de Contabilidad contratado para tales fines, lo que representa un área de oportunidad y mejora</p>	44, 45	<p>Se recomienda considerar evaluaciones de ese tipo, aunado a aquellas vinculadas a diseño, procesos y específicas de desempeño las cuales contribuyen a una mejora continua del programa.</p> <p>Una correcta captura de datos en los sistemas informáticos permite contar con información fidedigna y veraz relevante en la ejecución del programa.</p>



*“2022.Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”*

## **COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS.**

Esta es la primera evaluación de consistencia y resultados que se aplica al Programa presupuestario Alimentación para la población infantil ejercido por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zinacantepec, motivo por el cual no se puede llevar a cabo un análisis comparativo de resultados en dicha evaluación. Sin embargo queda como base para poder realizar una evaluación posterior en próximos años y así verificar si se implementaron las recomendaciones.

*“2022.Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”*

## **CONCLUSIONES.**

La Evaluación de Consistencia y Resultados llevada a cabo al programa Presupuestario 02050603 Alimentación para la Población Infantil, ejercido mediante los proyectos: 020506030101 Desayunos escolares y 020506030102 Desayuno escolar comunitario; operado por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zinacantepec, en el Estado de México, a través de la Coordinación de Alimentación y Nutrición Familiar contribuyó a la obtención de información relevante, razón por la cual sus primordiales beneficiarios son las dependencias y entidades a cargo de la ejecución del programa, las cuales deberán verificar mediante el análisis FODA emitido, en el que se describen las recomendaciones de atención al Sujeto Evaluado.

Por lo anterior, se verificó que el programa en mención, atendió su objetivo general para lo que es coordinado en el contexto nacional, estatal y municipal; el cual es brindar asistencia social orientada a la protección de la infancia, las personas con discapacidad, los adultos mayores, los grupos vulnerables y las familias zinacantepequenses, mediante acciones que favorezcan a mejorar su condición social, por ello es el encargado de implementar acciones que impulsen el acceso a insumos alimentarios que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la población para así coadyuvar a la disminución del nivel de desnutrición de la población en situación de vulnerabilidad y fomentar una cultura de nutrición.

Motivo por el cual se verificó el cumplimiento del objetivo general de ésta evaluación que radicada en evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa Presupuestario Alimentación para la Población Infantil a través de la implementación de lineamientos generales y específicos que provean información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Así como la verificación de objetivos específicos, siendo los siguientes:

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales;
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;
- Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;
- Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas;

*“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”*

- Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados y,
- Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

Finalmente, y derivado del análisis global de diversos factores relevantes para la evaluación del programa, se sugiere al Sujeto Evaluado emprender acciones de mejora y tomar en cuenta las recomendaciones expuestas en el documento expuesto; con la finalidad de contribuir a ejecutar el programa de manera efectiva y eficaz.

Así se insta a propiciar acciones de mejora que fortalezcan la operación del programa presupuestario y por ende los beneficios de este en torno a la generación de valor público y el cumplimiento de sus objetivos institucionales.

“2022.Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”

### VALORACIÓN FINAL DEL PROGRAMA\*

Nombre del programa: Alimentación para la población infantil  
 Dependencia/Entidad: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zinacantepec  
 Unidad Responsable (Sujeto Evaluado): Coordinación de Alimentación y Nutrición Familiar.  
 Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados.  
 Año Evaluado: 2021.

Módulo	Nivel**	Nivel Normalizado***	Justificación
Diseño	3.0	7.5	<p>El diseño del programa a evaluar contempla la definición de la situación problemática, esto a través de la estipulación de un diagnóstico de índole estratégico. Además, tomando como referencia las fases de la Metodología del Marco Lógico se estipulan en el documento normativo las poblaciones potencial y objetivo. Asimismo, se encuentra diseñada la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de la categoría programática.</p> <p>Un área de oportunidad importante identificada en este módulo es el involucramiento del Sujeto Evaluado en la hechura de la fase diagnóstica, definición de población objetivo y sugerencias para el diseño de la MIR, ya que estos elementos se encuentran estipulados en documentos formulados desde otros órdenes de gobierno (Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Edomex: Nutrición Escolar, así como la Metodología para la Construcción del SEGEMUN) sin que el Sujeto Evaluado tenga participación activa en su elaboración.</p>
Planeación y Orientación a Resultados	2.5	6.25	<p>En este módulo se identificaron como fortalezas que el Sujeto Evaluado elabora programas anuales y su consecuente evaluación de los mismos, los cuales se circunscriben a las directrices del Presupuesto basado en Resultados Municipal (PbRM). Sin embargo, estos elementos forman parte del seguimiento institucional, sin trascender a una fase evaluativo real que mida efectos e impactos. El Plan Estratégico presentado: “Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2021”, señala generalidades, sin especificar elementos propios del municipio de Zinacantepec.</p>
Cobertura y Focalización	3.0	7.5	<p>De este módulo sólo hay una pregunta con calificación numérica, en este caso se observó que dentro de las Reglas de Operación del programa se incluye la definición de la población objetivo, que se circunscribe a niñas, niños y adolescentes que, de acuerdo con la Evaluación del Estado de Nutrición, se detecten con malnutrición o en riesgo de padecerla, que asistan a planteles públicos de educación básica, que se ubiquen prioritariamente</p>

“2022.Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”

Módulo	Nivel**	Nivel Normalizado***	Justificación
			en localidades de alta y muy alta marginación del Estado de México, pero con la limitante de que no aborda una perspectiva de largo aliento.
Operación	2.5	6.25	<p>Esta sección funda su accionar principalmente en el Manual de Procedimientos del Sujeto Evaluado, el cual es un documento institucional que estipula actividades secuenciales para obtener resultados. En ese sentido, dicho manual estipula los responsables de la ejecución del programa, así como generalidades en torno a la entrega de apoyos. Sin embargo, obvia un elemento sustancial: los criterios de elegibilidad.</p> <p>Se observa un registro puntual y organizado de los gastos, así como un manejo de la información transparente y accesible al público.</p> <p>Si bien el documento normativo del programa estipula mecanismos de seguimiento, estos no son plenamente verificables por el Sujeto Evaluado.</p>
Percepción de la Población Atendida	4	10.0	<p>En esta sección sólo hay una pregunta, de la cual se identificó que con base en el Informe Final de la Evaluación Específica al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM-Asistencia Social), personal del DIFEM lleva a cabo mensualmente la aplicación de una encuesta de satisfacción a los beneficiarios de los desayunos fríos, la cual tiene como propósito evaluar la aceptación de los productos que se entregan a las personas beneficiadas. Sin embargo, según el Sujeto Evaluado, dichos resultados no se comparten a los Sistemas Municipales DIF, lo que representa un área de oportunidad para venideros ejercicios fiscales.</p>
Medición de Resultados	1	2.5	<p>Esta sección hace énfasis en la aplicación y uso de los resultados de evaluaciones externas y de impacto, cuando son pocos los programas de política pública que cumplen con las características necesarias para aplicar este tipo de evaluaciones.</p> <p>Sin embargo, De acuerdo a la Guía Metodológica para el Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal Vigente, las entidades públicas evalúan sus resultados a través de la Matrices de Indicadores para Resultados Tipo (MIR Tipo), que para la evaluación se funda en la MIR del programa presupuestario “Alimentación para la población infantil”. Cabe precisar que los resultados de los indicadores estratégicos de la MIR en comento no resultaron satisfactorios.</p>
<b>Valoración Final</b>	<b>2.66</b>	<b>6.66</b>	<p>Las fortalezas del programa presupuestario “Alimentación para la población infantil” durante el ejercicio 2021 es que funda los esquemas de planeación y evaluación en los formatos institucionales del Presupuesto basado en Resultados Municipal (PbRM), además de fundar su operación en las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Edomex: Nutrición Escolar</p>

“2022.Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”

Módulo	Nivel**	Nivel Normalizado***	Justificación
			<p>y el Manual de Procedimientos del Sujeto Evaluado, aspecto que genera certeza en la estipulación de la ruta crítica hacia la consecución de resultados.</p> <p>A diferencia de otros programas, este cuenta con valoraciones cualitativas dictadas por la población beneficiada.</p> <p>Paralelamente a lo anterior, el programa evaluado presenta importantes áreas de oportunidad o mejora, sustentadas en que el Sujeto Evaluado debe participar más activamente en la parte diagnóstica, selección de beneficiarios y mecanismos de seguimiento, constituyéndose de esa manera en un actor preponderante en la generación de resultados.</p> <p>El manual de procedimientos del Sujeto Evaluado deberá considerar criterios de elegibilidad, además que las encuestas de satisfacción deben ser conocidas por este a efecto de estipular estrategias para mejorar la operación del programa.</p>

**\*Nota:** Solamente considera preguntas respondidas mediante un esquema binario y que explicita los principales argumentos empleados en el análisis.

\*\* Ponderaciones de 0 a 4

\*\*\* Ponderaciones de 0 a 10

*“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”*

## **BIBLIOGRAFÍA**

Centro de Investigación y Evaluación de la Política Social (CIEPS) Boletín del CIEPS. Perspectivas y opiniones sobre la política pública desde el desarrollo social. Alimentación. Año 9, número 06, junio de 2019.

CONEVAL, Estudio diagnóstico del derecho a la alimentación nutritiva y de calidad 2018. México, 2018.

CONEVAL, Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados Recuperado en mayo de 2022: <https://www.coneval.org.mx/>

CONEVAL, Hallazgos del estudio. El acceso a los alimentos en los hogares: un estudio cualitativo 2013-2014. Recuperado en junio de 2022: <https://www.coneval.org.mx/>

CONEVAL, Carencia por acceso a la alimentación. Recuperado en junio de 2022: [https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/Documents/Consideraciones2020\\_Fichas/Carencia\\_por\\_acceso\\_a\\_la\\_alimentacion\\_2020.pdf](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/Documents/Consideraciones2020_Fichas/Carencia_por_acceso_a_la_alimentacion_2020.pdf)

CONEVAL, Alimentación nutritiva y de calidad. Programas que son relevantes para el acceso efectivo a este derecho. Recuperado en junio de 2022: <https://www.coneval.org.mx/>

Gobierno del Estado de México, Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN), publicado en Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, Tomo CCX, número 88.

Gobierno del Estado de México, Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social, Edomex: Nutrición Escolar, publicado en Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, Tomo CCXI, número 21.

Naciones Unidas. Marco de indicadores mundiales para los Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, Nueva York, 2015.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. El enfoque de la Agenda 2030 en planes y programas públicos en México, México, 2019.



*“2022.Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”*

# ANEXOS

*“2022.Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”*

## **ANEXO 1. METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO.**

<b>Nombre del programa:</b>	Alimentación para la población infantil
<b>Dependencia/Entidad:</b>	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Zinacantepec
<b>Unidad Responsable:</b>	Coordinación de Alimentación y Nutrición Familiar (Sujeto Evaluado)
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Consistencia y Resultados.
<b>Año Evaluado:</b>	2021

La fase primigenia de la Metodología del Marco Lógico (MML) alude la definición del problema, que a su vez circunscribe la identificación de la situación problemática, su magnitud, así como diversos tipos de población, encontrándose entre ellas a la población potencial que es aquella afectada directamente o que presenta un problema en específico y que justifica la existencia del programa, mientras que la población objetivo es un subgrupo de la población potencial que el programa ha determinado atender en cierto periodo.

Posteriormente la metodología a seguir para cada Sistema Municipal DIF en torno a la cuantificación de la población potencial y objetivo se sustenta en las Disposiciones Generales 5.2 y 5.3 de las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social EDOMEX: Nutrición Escolar.

*“2022.Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”*

## **ANEXO 2. PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS.**

<b>Nombre del programa:</b>	Alimentación para la población infantil
<b>Dependencia/Entidad:</b>	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Zinacantepec
<b>Unidad Responsable:</b>	Coordinación de Alimentación y Nutrición Familiar (Sujeto Evaluado)
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Consistencia y Resultados.
<b>Año Evaluado:</b>	2021

La Disposición General 8 de las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Edoméc: Nutrición Escolar “Mecanismos de enrolamiento” señala entre otros elementos los siguientes:

### **Personas beneficiadas**

Niñas, niños y adolescentes, detectados a través de la toma de peso y estatura al inicio del ciclo escolar, con malnutrición o en riesgo de padecerla, que asistan a planteles públicos de educación básica que se ubiquen prioritariamente en localidades de alta y muy alta marginación del Estado de México, inscritos en el Programa.

### **Criterios de priorización.**

Para la modalidad de Desayuno Escolar Frío, se dará prioridad a Niñas, niños y adolescentes que: a) Acudan a planteles que, de acuerdo con la Evaluación del Estado de Nutrición de su población escolar, se detecte una prevalencia mayor o igual al 15% de estudiantes con desnutrición, independientemente del grado de marginación.

Para la modalidad de Desayuno Escolar Caliente, se dará prioridad a Niñas, niños y adolescentes que: a) Acudan a planteles que, de acuerdo con la Evaluación del Estado de Nutrición de su población escolar, se detecten porcentajes por arriba del 40% de sobrepeso y obesidad, o arriba del 10% de desnutrición crónica.

*“2022.Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”*

### **Registro.**

El DIFEM capacitará al personal operativo de los SMDIF, responsable del levantamiento del padrón, en el manejo de la Plataforma y en la técnica de peso y estatura. El personal de los SMDIF, responsable de la integración del padrón, coordinará el registro de las posibles personas beneficiarias en la Plataforma, con base en la información solicitada en estas Reglas de Operación, en el periodo de agosto-noviembre. Al concluir el registro, el DIFEM deberá concentrar y entregar al SMDIF la información de las personas beneficiarias y localidades atendidas.

### **Integración del Padrón.**

La instancia ejecutora integrará y actualizará el padrón de beneficiarios de acuerdo con lo establecido en el artículo 92 fracción XIV, inciso p) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y los Lineamientos y Criterios para la Integración y Actualización de los Padrones de Beneficiarias y Beneficiarios y para la Administración del Padrón Único de los Programas de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México vigentes, así como en las demás normas de la materia.

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”

### ANEXO 3. MATRÍZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS.

**Nombre del programa:** Alimentación para la población infantil  
**Dependencia/Entidad:** Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Zinacantepec  
**Unidad Responsable:** Coordinación de Alimentación y Nutrición Familiar (Sujeto Evaluado)  
**Tipo de Evaluación:** Consistencia y Resultados.  
**Año Evaluado:** 2021

Municipio:	No.
PbRM-01e	Matriz de indicadores para Resultados por Programa presupuestario y Dependencia General

<b>Programa presupuestario:</b>	Alimentación para la población infantil
<b>Objetivo del programa presupuestario:</b>	Incluye acciones enfocadas a la mejora del estado de nutrición de los niños en edad preescolar y escolar que sean diagnosticadas por el DIF con desnutrición o en riesgo, a través de la entrega de desayunos escolares fríos o raciones vespertinas en planteles escolares públicos, ubicados principalmente en zonas indígenas, rurales y urbano marginadas del territorio estatal
<b>Dependencia General: Pilar o Eje transversal: Tema de desarrollo:</b>	Pilar 1: Social Alimentación y nutrición para las familias.

Objetivo o resumen narrativo	Indicadores			Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Fórmula	Frecuencia y Tipo		
<b>Fin</b>					
Contribuir a mejorar la nutrición de la población infantil identificada con desnutrición y la que se encuentra en riesgo, a través de operación de programas alimentarios.	Tasa de variación en el número de niños en condiciones de desnutrición.	$((\text{Niños en condiciones de desnutrición en el año actual} / \text{Niños en condiciones de desnutrición en el año anterior}) - 1) * 100$	Anual Estratégico	Reportes de la talla promedio de la población objetivo	N/A
<b>Propósito</b>					
La población infantil a nivel preescolar y escolar del municipio es beneficiada con programas alimentarios en las escuelas.	Porcentaje de población infantil beneficiada con programas alimentarios.	$(\text{Población infantil beneficiada con programas alimentarios} / \text{Total de la población infantil municipal}) * 100$	Anual Estratégico	Padrón de beneficiarios del programa, del año actual. Área responsable de la información	Los padres de familias suministran adecuadamente a sus hijos, los alimentos que les son proporcionados.
<b>Componentes</b>					
1. Desayunos escolares entregados a la población infantil del municipio.	Porcentaje de desayunos escolares entregados a la población infantil del municipio.	$(\text{Desayunos escolares entregados a la población infantil del municipio} / \text{Desayunos escolares programados a entregar}) * 100$	Trimestral Gestión	Padrón de beneficiarios aceptado, Programa operativo del año actual. Área responsable de la información.	Padres de familia solicitan a la autoridad local brindar raciones alimentarias.

*“2022.Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”*

2. Raciones alimentarias entregados a la población infantil del municipio.	Porcentaje de raciones alimentarias entregadas.	(Raciones alimentarias entregadas/Raciones alimentarias programadas a entregar) *100	Trimestral	Padrón de beneficiarios aceptado, Programa operativo del año actual Solicitudes entregadas.  Área responsable de la información.	Padres de familia solicitan a la autoridad local brindar raciones alimentarias.
<b>Actividades</b>					
1.1. Integración del padrón de escuelas beneficiarias del programa de desayunos escolares	Porcentaje de escuelas beneficiarias con desayunos escolares.	(Escuelas beneficiarias del municipio con el programa de desayunos escolares/Total de escuelas de nivel escolar y preescolar del municipio) *100	Semestral Gestión	Padrón de escuelas beneficiarias Nombre específico del documento fuente, Área responsable, año o fecha de publicación.	Las escuelas a nivel preescolar y escolar del municipio participan en los programas de alimentación ofrecidos.
1.2. Supervisión de la entrega de desayunos escolares.	Porcentaje de inspecciones físicas de la entrega de los desayunos escolares.	(Inspecciones físicas de la entrega de los desayunos escolares realizadas/Inspecciones físicas de la entrega de los desayunos escolares programadas) *100	Mensual Gestión	Reporte de inspección. Nombre específico del documento fuente, Área responsable, año o fecha de publicación.	El personal de las escuelas beneficiadas con el programa, colaboran con las actividades de supervisión que les son realizadas.
2.1. Integración del padrón de escuelas beneficiarias del programa de raciones alimentarias.	Porcentaje de escuelas beneficiarias de raciones alimentarias.	(Escuelas beneficiarias del municipio con el programa de raciones alimentarias/Total de escuelas de nivel escolar y preescolar del municipio) *100	Semestral Gestión	Padrón de escuelas beneficiarias Nombre específico del documento fuente, Área responsable, año o fecha de publicación.	La otorgación del beneficio del programa de raciones alimentarias depende de la intervención organizada de la autoridad local para integrar padrones de beneficiarios.
2.2. Supervisión de la entrega de raciones alimentarias.	Porcentaje de inspecciones físicas de la entrega de raciones alimentarias.	(Inspecciones físicas de la entrega de raciones alimentarias realizadas/Inspecciones físicas de la entrega de las raciones alimentarias programadas) *100	Mensual Gestión	Reporte de inspección. Nombre específico del documento fuente, Área responsable, año o fecha de publicación.	El personal de las escuelas beneficiadas con el programa, colaboran con las actividades de supervisión que les son realizadas.
3.1. Tomas de peso y talla a la población beneficiada con los desayunos escolares y raciones alimentarias.	Porcentaje de tomas de peso y talla realizadas a la población beneficiada con el programa.	(Número de tomas de peso y talla realizadas a la población beneficiaria/ Número de tomas de peso y talla programadas a realizar) *100	Semestral Gestión	Nombre específico del documento fuente, Área responsable, año o fecha de publicación.	Los responsables de los menores suministran correctamente los alimentos que les son proporcionados en el programa.

“2022.Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”

#### ANEXO 4. INDICADORES.

**Nombre del programa:** Alimentación para la población infantil  
**Dependencia/Entidad:** Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Zinacantepec  
**Unidad Responsable:** Coordinación de Alimentación y Nutrición Familiar (Sujeto Evaluado)  
**Tipo de Evaluación:** Consistencia y Resultados.  
**Año Evaluado:** 2021

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento
Fin	Tasa de variación en el número de niños en condiciones de desnutrición.	((Niños en condiciones de desnutrición en el año actual/Niños en condiciones de desnutrición en el año anterior)-1) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Propósito	Porcentaje de población infantil beneficiada con programas alimentarios.	(Población infantil beneficiada con programas alimentarios/Total de la población infantil municipal) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Componente 1	Porcentaje de desayunos escolares entregados a la población infantil del municipio	(Desayunos escolares entregados a la población infantil del municipio/Desayunos escolares programados a entregar) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Componente 2	Porcentaje de raciones alimentarias entregadas.	(Raciones alimentarias entregadas/Raciones alimentarias programadas a entregar) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Actividad 1.1	Porcentaje de escuelas beneficiarias con desayunos escolares.	(Escuelas beneficiarias del municipio con el programa de desayunos escolares/Total de escuelas de nivel escolar y preescolar del municipio) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Actividad 1.2	Porcentaje de inspecciones físicas de entrega de desayunos escolares	(Inspecciones físicas de la entrega de los desayunos escolares realizadas/Inspecciones físicas de la entrega de los desayunos escolares programadas) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí	No	No	No
Actividad 2.1	Porcentaje de escuelas	((Escuelas beneficiarias del municipio con el programa de	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

“2022.Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento
	beneficiarias de raciones alimentarias.	de raciones alimentarias/Total de escuelas de nivel escolar y preescolar del municipio) *100											
Actividad 2.2	Porcentaje de inspecciones físicas de la entrega de raciones alimentarias.	de (Inspecciones físicas de la entrega de raciones alimentarias realizadas/Inspecciones físicas de la entrega de las raciones alimentarias programadas) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí	No	No	No
Actividad 3.1	Porcentaje de tomas de peso y talla realizadas a la población beneficiada con el programa.	(Número de tomas de peso y talla realizadas a la población beneficiaria/ Número de tomas de peso y talla programadas a realizar) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí	No	No	No

“2022.Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”

### ANEXO 5. METAS DEL PROGRAMA.

**Nombre del programa:** Alimentación para la población infantil  
**Dependencia/Entidad:** Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Zinacantepec  
**Unidad Responsable:** Coordinación de Alimentación y Nutrición Familiar (Sujeto Evaluado)  
**Tipo de Evaluación:** Consistencia y Resultados.  
**Año Evaluado:** 2021

Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientado a Impulsar el Desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora
Fin	Tasa de variación en el número de niños en condiciones de desnutrición.	92.65	Niño	ND	Si	ND	Si	ND	No
Propósito	Porcentaje de población infantil beneficiada con programas alimentarios.	6260.18	Niño	ND	Si	ND	Si	ND	No
Componente 1	Porcentaje de desayunos escolares entregados a la población infantil del municipio	400	Desayuno	ND	Si	ND	Si	ND	No
Componente 2	Porcentaje de raciones alimentarias entregadas.	400	Ración	ND	Sí	ND	Sí	ND	No
Actividad 1.1	Porcentaje de escuelas beneficiarias con desayunos escolares.	44.29	Escuela	ND	Sí	ND	Si	ND	No
Actividad 1.2	Porcentaje de inspecciones físicas de la entrega de los desayunos escolares	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND
Actividad 2.1	Porcentaje de escuelas beneficiarias	10.71	Escuela	ND	Sí	ND	Sí	ND	No

*“2022.Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”*

Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientado a Impulsar el Desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora
	de raciones alimentarias.								
Actividad 2.2	Porcentaje de inspecciones físicas de la entrega de raciones alimentarias.	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND
Actividad 3.1	Porcentaje de tomas de peso y talla realizadas a la población beneficiada con el programa.	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND

“2022.Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”

## ANEXO 6. COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS FEDERALES Y/O ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL EN OTROS NIVELES DE GOBIERNO.

**Nombre del programa:** Alimentación para la población infantil  
**Dependencia/Entidad:** Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Zinacantepec  
**Unidad Responsable:** Coordinación de Alimentación y Nutrición Familiar (Sujeto Evaluado)  
**Tipo de Evaluación:** Consistencia y Resultados.  
**Año Evaluado:** 2021

Nombre del programa	Modalidad y clave	Dependencia /Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
De Desarrollo social EDOMEX : Nutrición Escolar	E00 311 Desayunos Calientes y Desayunos Fríos	Dirección General de Programas Sociales del Estado de México	Disminuir la inseguridad alimentaria de las niñas, niños y adolescentes que, de acuerdo con la Evaluación del Estado de Nutrición, se detecten con malnutrición o en riesgo de padecerla, que asistan a planteles públicos de educación básica, que se ubiquen prioritariamente en localidades de alta y muy alta marginación del Estado de México, mediante la entrega de Desayunos Escolares Fríos o Calientes, diseñados con base en criterios de calidad nutricia, acompañados de acciones de orientación y educación alimentaria, así como aseguramiento de la calidad, para favorecer un estado de nutrición adecuado.	Niñas, niños y adolescentes que, de acuerdo con la Evaluación del Estado de Nutrición, se detecten con malnutrición o en riesgo de padecerla, que asistan a planteles públicos de educación básica, prioritariamente de localidades de alta y muy alta marginación del Estado de México.	Desayunos Escolares que cumplan con los Criterios de Calidad Nutricia, de acuerdo con la modalidad.	El Programa cubrirá los 125 municipios del Estado de México, atendiendo las características de su población objetivo.	Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social EDOMEX: Nutrición Escolar	Sí	Sí	El programa Nutrición Escolar se ejecuta de la forma en la que se especifica dentro de las Reglas de Operación emitidas año con año y es el principio básico para que el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zinacantepec pueda llevar a cabo el otorgamiento de dicho apoyo.



*“2022.Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”*

## **ANEXO 7. AVANCE DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA.**

<b>Nombre del programa:</b>	Alimentación para la población infantil
<b>Dependencia/Entidad:</b>	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Zinacantepec
<b>Unidad Responsable:</b>	Coordinación de Alimentación y Nutrición Familiar (Sujeto Evaluado)
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Consistencia y Resultados.
<b>Año Evaluado:</b>	2021

La presente, es la primera evaluación que se aplica al programa, por lo que no se cuenta con Mecanismos para el Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de evaluaciones anteriores.



*“2022.Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”*

## **ANEXO 8. RESULTADOS DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA.**

<b>Nombre del programa:</b>	Alimentación para la población infantil
<b>Dependencia/Entidad:</b>	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Zinacantepec
<b>Unidad Responsable:</b>	Coordinación de Alimentación y Nutrición Familiar (Sujeto Evaluado)
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Consistencia y Resultados.
<b>Año Evaluado:</b>	2021

La presente, es la primera evaluación que se aplica al programa, por lo que no se cuenta con Mecanismos para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de evaluaciones anteriores.



*“2022.Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”*

## **ANEXO 9. ANÁLISIS DE RECOMENDACIONES NO ATENDIDAS DERIVADAS DE EVALUACIONES EXTERNAS**

<b>Nombre del programa:</b>	Alimentación para la población infantil
<b>Dependencia/Entidad:</b>	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Zinacantepec
<b>Unidad Responsable:</b>	Coordinación de Alimentación y Nutrición Familiar (Sujeto Evaluado)
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Consistencia y Resultados.
<b>Año Evaluado:</b>	2021

La presente, es la primera evaluación que se aplica al programa, por lo que no se cuenta con recomendaciones derivadas de evaluaciones anteriores.

“2022.Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”

## ANEXO 10. EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA.

<b>Nombre del programa:</b>	Alimentación para la población infantil
<b>Dependencia/Entidad:</b>	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Zinacantepec
<b>Unidad Responsable:</b>	Coordinación de Alimentación y Nutrición Familiar (Sujeto Evaluado)
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Consistencia y Resultados.
<b>Año Evaluado:</b>	2021

El programa cuenta con definiciones para su población objetivo por lo que es posible analizar su cobertura.

Población objetivo: Niñas, niños y adolescentes que, de acuerdo con la Evaluación del Estado de Nutrición, se detecten con malnutrición o en riesgo de padecerla, que asistan a planteles públicos de educación básica, prioritariamente de localidades de alta y muy alta marginación del Estado de México.

### Cobertura de Apoyos:

Modalidad	Desayunos Distribuidos Programados	Desayunos Distribuidos Entregados
Desayuno Caliente	1,797,540.00	1,797,540.00
Desayuno Frío	386,400.00	386,400.00

*“2022.Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”*

## **ANEXO 11. INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA.**

<b>Nombre del programa:</b>	Alimentación para la población infantil
<b>Dependencia/Entidad:</b>	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Zinacantepec
<b>Unidad Responsable:</b>	Coordinación de Alimentación y Nutrición Familiar (Sujeto Evaluado)
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Consistencia y Resultados.
<b>Año Evaluado:</b>	2021

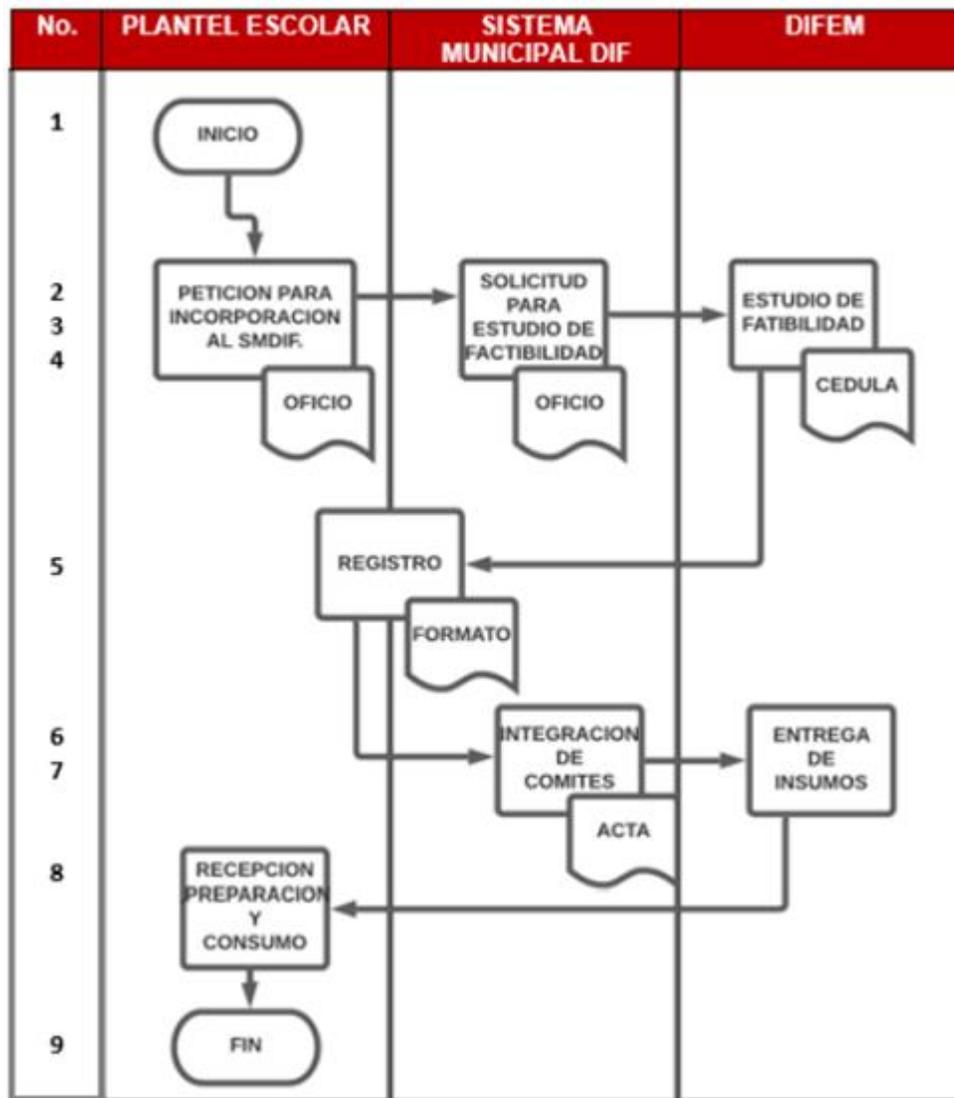
Se cuenta con un Padrón de Beneficiarios por Plantel el cual se divide según sus Modalidades como a continuación se menciona:

<b>Modalidad</b>	<b>Beneficiarios</b>
Desayuno Caliente	2,100
Desayuno Frío	9,114

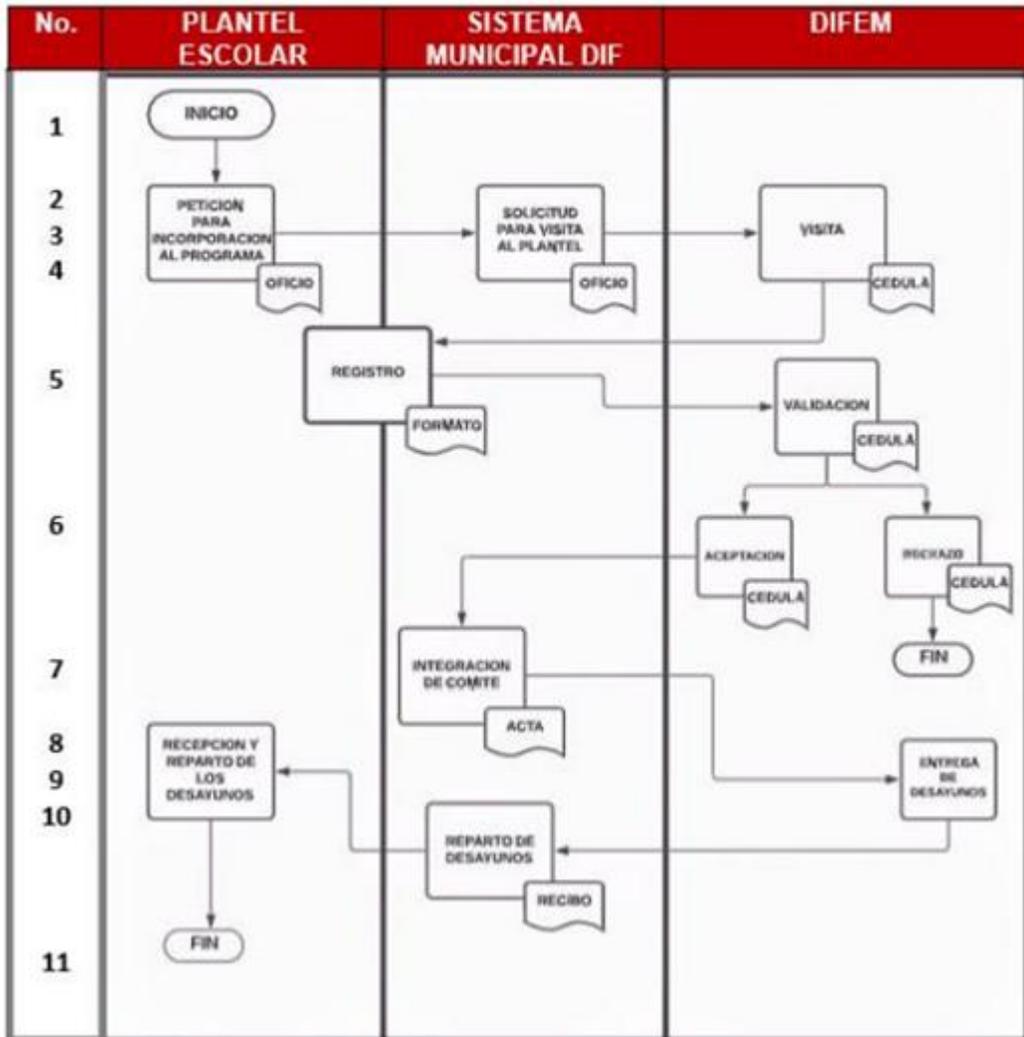
“2022.Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”

## ANEXO 12. DIAGRAMAS DE FLUJO DE LOS COMPONENTES Y PROCESOS CLAVE.

### NUTRICIÓN ESCOLAR MODALIDAD CALIENTE



“2022.Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”  
**NUTRICIÓN ESCOLAR MODALIDAD FRÍO**



*“2022.Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”*

### ANEXO 13. GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN.

**Nombre del programa:** Alimentación para la población infantil  
**Dependencia/Entidad:** Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Zinacantepec  
**Unidad Responsable:** Coordinación de Alimentación y Nutrición Familiar (Sujeto Evaluado)  
**Tipo de Evaluación:** Consistencia y Resultados.  
**Año Evaluado:** 2021

Categoría	Cuantificación	Metodología y criterios para clasificar cada concepto de gasto
Gastos en Operación	\$ 2,006,829.05	De acuerdo con la información proporcionada por la Tesorería del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zinacantepec, los Gastos en Operación se integran del Capítulo 1000, 2000, 3000 y 4000
Gastos en Mantenimiento	\$ 2,600.00	Los Gastos en Mantenimiento corresponden al capítulo 3000.
Gastos en Capital	-	No se reportan Gastos en Capital para el ejercicio 2021 del programa.
Gasto Total	\$ 2,009,429.05	Es la suma de los Gastos en Operación + Gastos en Mantenimiento.
Gastos Unitarios	-	Es el resultado de dividir los Gastos Totales entre el número de proyectos realizados durante el ejercicio 2021, sin embargo no se tienen datos de la población beneficiada en el periodo referido

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”

#### ANEXO 14. AVANCE DE LOS INDICADORES RESPECTO DE SUS METAS.

**Nombre del programa:** Alimentación para la población infantil  
**Dependencia/Entidad:** Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Zinacantepec  
**Unidad Responsable:** Coordinación de Alimentación y Nutrición Familiar (Sujeto Evaluado)  
**Tipo de Evaluación:** Consistencia y Resultados.  
**Año Evaluado:** 2021

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Meta (año evaluado)	Valor alcanzado (año evaluado)	Avance (%)	Justificación
Fin	Tasa de variación en el número de niños en condiciones de desnutrición.	Anual	92.65	0	0	ND
Propósito	Porcentaje de población infantil beneficiada con programas alimentarios.	Anual	6,260.18	0	0	ND
Componente 1	Porcentaje de desayunos escolares entregados a la población infantil del municipio	Trimestral	100	0	0	ND
Componente 2	Porcentaje de raciones alimentarias entregadas.	Trimestral	100	0	0	ND
Actividad 1.1	Porcentaje de escuelas beneficiarias con desayunos escolares.	Semestral	44.29	0	0	ND
Actividad 1.2	Porcentaje de inspecciones físicas de la entrega de los desayunos escolares.	Mensual	0	0	0	ND
Actividad 2.1	Porcentaje de escuelas beneficiarias de raciones alimentarias.	Semestral	10.71	0	0	ND

*“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”*

Actividad 2.2	Porcentaje de inspecciones físicas de la entrega de raciones alimentarias.	Mensual	0	0	0	ND
Actividad 3.1	Porcentaje de tomas de peso y talla realizadas a la población beneficiada con el programa.	Semestral	0	0	0	ND

*“2022.Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”*

## **ANEXO 15. INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL GRADO DE SATISFACCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA.**

<b>Nombre del programa:</b>	Alimentación para la población infantil
<b>Dependencia/Entidad:</b>	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Zinacantepec
<b>Unidad Responsable:</b>	Coordinación de Alimentación y Nutrición Familiar (Sujeto Evaluado)
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Consistencia y Resultados.
<b>Año Evaluado:</b>	2021

De acuerdo a los datos emanados del Informe Final de la Evaluación Específica al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM-Asistencia Social), personal del DIFEM lleva a cabo mensualmente la aplicación de una encuesta de satisfacción a los beneficiarios de los desayunos fríos, la cual tiene como propósito evaluar la aceptación de los productos que se entregan a las personas beneficiadas.

Con los resultados alcanzados, además de conocer la aceptación o no de los productos que integran los Desayunos Escolares Fríos, permiten identificar los hábitos alimenticios de los beneficiarios. Con esta información se implementan estrategias para mejorar las campañas de orientación y educación alimentaria, que se llevan a cabo durante el ciclo escolar.

Si bien las encuestas de satisfacción dirigidas a los beneficiarios de los desayunos escolares fríos cumplen con todas las características estipuladas para su evaluación, es importante mencionar que, de acuerdo al Sujeto Evaluado, el resultado de dichos instrumentos de información no se comparte a las autoridades municipales.

*“2022.Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”*

## **ANEXO 16. COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS ANTERIOR.**

<b>Nombre del programa:</b>	Alimentación para la población infantil
<b>Dependencia/Entidad:</b>	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Zinacantepec
<b>Unidad Responsable:</b>	Coordinación de Alimentación y Nutrición Familiar (Sujeto Evaluado)
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Consistencia y Resultados.
<b>Año Evaluado:</b>	2021

Esta es la primera evaluación de consistencia y resultados que se aplica al Programa presupuestario Alimentación para la población infantil, ejercido por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zinacantepec y su consecuente Sujeto Evaluado: Coordinación de Alimentación y Nutrición Familiar, por lo que no existen resultados de evaluaciones anteriores para la comparación de resultados.